MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

Sincelejo, 11 de septiembre de 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
851015	servicios de salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor es por la suma de TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($300.700.000) Moneda Legal Corriente, distribuidos de la siguiente forma: Vig. 2024 la suma de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL Pesos $ 50.700.000 Moneda legal corriente. Vig. 2025 por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS $ 250.000.000 Moneda Legal Corriente.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	(02-02-02-000) Servicios para la comunidad, sociales y personales. (02020200003) Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	RASES 8 UPRES DESUC	Por medio del cual se solicita se realice certificado de plan anual de adquisiciones, que tiene por objeto prestación de servicios de imagenología, simple, contrastada y especializada, ecografías simple, (transfontanelar, tejidos blandos, tiroides, mama, testículo), ecografías Doppler, color y pulsado, mamografía, y demás procedimientos contemplados dentro de los cups del acuerdo 002/2001 para los usuarios y beneficiario del subsistema de salud de la policía nacional"	10	1	$50.700.000	$50.700.000
2			Certificación cupo vigencias futura 2025 "autorizado mediante comunicado oficial gs-2024-050515-disan del cupo autorizado a la		1	$250.000.000	$250.000.000

				rases n° 8. en concordancia con la aprobación impartida por el ministerio de hacienda y crédito publico mediante oficio n° 2-2024-037162 del 09 de julio del 2024" por medio del cual se solicita se realice certificado de plan anual de adquisiciones, tiene por objeto prestación de servicios de imagenologia, simple, contrastada y especializada, ecografias simple, (transfntanelar, tejidos blandos, tiroides, mama, testiculo), ecografias Doppler, color y pulsado, mamografia, y demás procedimientos contemplados dentro de los cups del acuerdo 002/2001 para los usuarios y Beneficiario del subsistema de salud de la policia nacional"				
				VALOR TOTAL ESTIMADO			$300.700.000	$300.700.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan anual de adquisiciones si X

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	04/09/2024	810	RASES & UPRES SUCRE	18	Por medio del cual se solicita se realice certificado de plan anual de adquisiciones, que tiene por objeto prestación de servicios de imagenologia, simple, contrastada y especializada, ecografias simple, (transfntanelar, tejidos blandos, tiroides, mama, testiculo), ecografias Doppler, color y pulsado, mamografia, y demás procedimientos contemplados dentro de los cups del acuerdo 002/2001 para los usuarios y beneficiario del subsistema de salud de la policia nacional"	1	$50.700.000	$50.700.000
2					Certificación cupo vigencias futura 2025 "autorizado mediante comunicado oficial gs-2024-050515-disan del cupo autorizado a la rases n° 8. en concordancia con la aprobación impartida por el ministerio de hacienda y crédito publico mediante oficio n° 2-2024-037162 del 09 de julio del 2024" por medio del cual se solicita se realice certificado de plan anual	1	$250.000.000	$250.000.000

						de adquisiciones, tiene por objeto prestación de servicios de imagenología, simple, contrastada y especializada, ecografías simple, (transfontanelar, tejidos blandos, tiroides, mama, testículo), ecografías Doppler, color y pulsado, mamografía, y demás procedimientos contemplados dentro de los cups del acuerdo 002/2001 para los usuarios y beneficiario del subsistema de salud de la policía nacional".				
						Total		1	$300.700.000	$300.700.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicio en salud.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía-Servicios de Imágenes diagnosticas simples contrastadas y especializadas, todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras (Prestadores de Servicios de Salud) con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde lo normado por la Circular Externa 067 de 2010), en concordancia con el decreto 780 de 2016, que tenga dentro de su objeto social y actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y la circular externa 036 del 2019 la cual reitera el deber del registro y actualización de novedades en el Registro único del Talento Humano. El presente proceso aplica para las MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto no supera los 125.000 dólares, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015. Podrá participar todo aquel productor Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la Industria nacional a través de la contratación pública.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 requiere contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**, teniendo en cuenta que en nuestra red propia, no contamos con la capacidad tecnológica ni científica, para dar cobertura a estas necesidades, para nuestros usuarios, quienes tienen la necesidad de recibir el apoyo diagnóstico de imágenes y terapéuticos; se hace necesaria la contratación con entidades que suplan estas necesidades, con capacidad, para garantizar una atención oportuna, integral y de calidad conforme a los lineamientos del ministerio de salud y protección social.

Cabe resaltar que, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, en el Departamento de Sucre, cuenta con una población de aproximadamente 11.700 usuarios beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que se encuentran distribuidos en los 26 municipios que conformas el departamento y usuarios flotantes de los municipios cercanos de otros departamentos de bolívar y Córdoba, a los cuales se les debe brindar los servicios de salud de manera directa e ininterrumpida por entidades de salud con profesionales y especialistas que cuenten con la formación educativa y profesional, que permita brindar el apoyo diagnóstico frente a las ordenes medicas autorizadas a los usuarios que requieran la identificación de patologías en diversas especialidades; la red externa contratada debe garantizar a la Institución que cuenta con tecnología capaz de afrontar la complejidad del servicio contratado en sus instalaciones físicas. Es de anotar, que la variable determinante en el marco de la clasificación de los niveles de atención.

UNIDAD	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	POBLACIÓN FLOTANTE	TOTAL

DESUC	1091	1598	1416	1987	4346	806	456	11.700

Anudado a lo anterior y de acuerdo al Artículo 18 del Decreto 1795 de 2000 estableció que La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN, además que este ente jurídico está conformado por Regionales y Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en materia de salud a los usuarios de todo el país y que para el caso de la Unidad Prestadora de Salud Sucre debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos para proporcionar a la población una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud. perdido por eventos catastróficos y/o enfermedades.

Conveniencia: La presente contratación se realiza con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en la ciudad de Sincelejo y sus áreas de influencia en servicios de apoyo diagnóstico, con el fin de realizar tratamientos, apoyo y complementación de los servicios, de acuerdo con los lineamientos del ministerio de salud y protección social.

Oportunidad: En la actualidad el departamento de Sucre, no cuenta con servicios de apoyo diagnóstico de imágenes ionizantes y no ionizantes para el personal adscrito al Subsistema de Salud específicamente a la población que se encuentra domiciliada en el municipio de Sincelejo y sus áreas de influencia.

Conforme a lo anterior, es menester indicar que no se cuenta con infraestructura técnica y científica suficiente, ni con los medios diagnósticos, ni talento humano para la prestación de los servicios de apoyo diagnostico en la red propia con el fin de atender los requerimientos que se generan por parte de los usuarios.

La contratación de los servicios del presente objeto, ya descritos, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en el municipio de Sincelejo y su área de Influencia, los cuales según datos consolidados (fuente DISAN AGESA GEINF) es de 11.700 usuarios beneficiarios, a los cuales se les debe brindar atención.

El afiliado tendrá derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a partir de su afiliación al SSMP por parte de las entidades responsables, de conformidad con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000, observando la reglamentación que, sobre periodos mínimos de cotización del afiliado, expida el Gobierno Nacional para el acceso a los servicios de alto costo en el SSMP.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

El oferente deberá encargarse de la disposición final de los residuos generados por la prestación de servicios de salud brindados, garantizando así, la correcta disposición de estos conforme a la Resolución 3100 de 2019 y en general la normatividad que reglamente esta actividad.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 25 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación No está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35. Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4. "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8. Teniendo en cuenta que la unidad prestadora de salud

sucre, es una unidad de atención primaria en los servicios y no cuenta con la infraestructura, medios tecnológicos y la capacidad para la atención medica de sus usuarios en los servicios de apoyo diagnóstico de imágenes .

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES SUCRE REISA S.A.S	67-7-20357-2021 / 28/06/2021	La prestación de servicios de resonancia magnética para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el Departamento de Policía Sucre	PN RASES 8 DESUC MIC 070 2021	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNA
UPRES SUCRE / UNIDAD DE DIAGNOSTICO GINECOLÓGICO Y PRENATAL SER MUJER	67-7-20466-2021 / 30/07/2021	prestación de servicios de salud, procedimientos diagnósticos, exámenes e imagenología del sistema genitourinario, obstetricia y otras subespecialidades para los usuarios pertenecientes al subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de sucre	PN RASES 8 DESUC MIC 094 2021	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNA
UPRES SUCRE / CLÍNICA SANTA MARÍA	67-7-20628-2021 / 30/07/2021	"La prestación de servicios de salud médicos ambulatorios, hospitalarios y urgencias de mediana y alta complejidad, en beneficio de los usuarios adultos y pediátricos del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de sucre según acuerdo 002 de abril de 2001	PN RASES 8 DESUC SA MC 043 2021	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNA
UPRES SUCRE / IMAGEN DIAGNOSTICA SAS	67-7-200357-2022 de fecha 12/12/2022	Servicio de imagenología, simple, contrastada y especializada, ecografías simples, (transfontanelar, tejidos blandos, tiroides, mama, testículo), ecografías doppler, color y pulsado, mamografías, y demás procedimientos contemplados dentro de los cups del acuerdo 002/2001 para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Área de Sanidad Sucre	PN RASES 8 DESUC SA MC 053 2022	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNA
UPRES SUCRE REISA S.A.S	67-7-200199-2022 / 21/07/2022	La prestación de servicios de resonancia magnética para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el Departamento de Policía Sucre	PN RASES 8 DESUC MIC 087 2022	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNA
UPRES SUCRE / UNIDAD DE DIAGNOSTICO GINECOLÓGICO Y PRENATAL SER MUJER	67-7-200288-2022 / 21/11/2022	prestación de servicios de salud, procedimientos diagnósticos, exámenes e imagenología del sistema genitourinario, obstetricia y otras subespecialidades para los usuarios pertenecientes al subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de sucre	PN RASES 8 DESUC MIC 146 2022	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNA
UPRES SUCRE / CLÍNICA SANTA MARÍA	67-7-20028-2022 / 16/03/2022	"La prestación de servicios de salud médicos ambulatorios, hospitalarios y urgencias de mediana y alta complejidad, en beneficio de los usuarios adultos y pediátricos del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de sucre según acuerdo 002 de abril de 2001	PN RASES 8 DESUC SA MC 008 2022	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNA
RASES8-UPRES SUCRE / DIAC S.A.S	67-7-20424-23 de fecha 12/12/2023	La prestación de servicios de salud especializados en radiología e Imágenes diagnósticas convencionales, especializadas y otros servicios ofertados	PN RASES 8 DESUC SA MC 071 2023	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO

		en el portafolio de servicios dirigida a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de sucre; según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo no. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar			
UPRES SUCRE / ECO VIDA	67-7-200350-23 / 09/11/2023	prestación de servicios de salud, procedimientos diagnósticos, exámenes e imagenología del sistema genitourinario, obstetricia y otras subespecialidades para los usuarios pertenecientes al subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de sucre	PN RASES 8 DESUC MIC 120 2023	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2 literal c, de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice "Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces", y la Resolución 03049 del 30 Julio de 2014 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" actuelizada, modificada y complementadas por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018"*.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso de que aplique) NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso de que aplique) NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCÍA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el ANEXO NO. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2.1 **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):**

- **Oportunidad en la atención**

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE	MARCAR CON UNA X
Realización de apoyo diagnósticos	Entre 1 a 2 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud	100	
	Entre 3 a 4 días hábiles una vez recepcionada la solicitud	50	
	Mayor de 4 días hábiles una vez recepcionada la solicitud	0	

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE	MARCAR CON UNA X
Entrega de los resultados de los apoyos diagnósticos resonancias magnéticas	Entre 3 a 5 días hábiles, después de su realización	100	
	Entre 6 a 7 días hábiles, después de su realización	50	
	Mayor de 7 días hábiles después de su realización	0	

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE	MARCAR CON UNA X
Entrega de los resultados de los apoyos diagnósticos rayos x y tomografías después de su realización entre 5 y 6 días hábiles.	Entre 1 a 2 días hábiles, después de su realización	100	
	Entre 3 a 4 días hábiles, después de su realización	50	
	Mayor de 4 días hábiles después de su realización	0	

Para las especificaciones técnicas adicionales de clasificación y su justificación el oferente debe certificar con firma del representante legal el ofrecimiento para la asignación de los puntos correspondientes.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYMES:

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO)

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar certificación de acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO)

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los

índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA 595 puntos

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado al ítem.

Se asignarán 495 puntos a la oferta con el porcentaje (%) de descuento más favorable sobre los ítems del 1 al 220, establecido en la oferta económica como "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** ***De los ítems del 1 al 220"***, las demás ofertas serán evaluadas según la siguiente formula:

$$\textit{OFERTA A EVALUAR} = \frac{\textit{Porcentaje ofrecido de la oferta a evaluar}}{\textit{Mayor porcentaje de descuento ofrecido}} \times 495$$

1. Se asignarán 100 PUNTOS a la oferta con el porcentaje (%) de descuento más favorable sobre los medios de contraste, y sedación por anestesiología.

El oferente deberá presentar su oferta económica de acuerdo al formato establecido OFERTA ECONÓMICA.

EVALUACIÓN FINANCIERA

4.1.2. VERIFICACION FINANCIERA

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a la vigencia inmediatamente anterior, con fecha de corte 31 de diciembre del 2023, donde la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 de la Policía Nacional escogerá el mejor año para la verificación de los requisitos de orden financiero.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

(a) **Índice de liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El Índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

(b) **Índice de Endeudamiento:** (Pasivo Total/Activo Total) x 100, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el

presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **51%.** Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

(c) **Razón de cobertura de intereses**: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a 6.

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

a) **Rentabilidad del patrimonio**: (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0,11. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

b) **Rentabilidad del activo**: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0.09. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.

Que mediante comunicado oficial N°GS-2024-112065-DESUC-JEFAT la contadora de la unidad Prestadora de Salud Sucre relaciona los indicadores que se tendrán en cuenta para el presente proceso

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021. Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta, las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y Protección social o quien haga sus veces y ubicadas en la ciudad de**Sincelejo**, el servicio debe brindarse de en el siguiente horario: de lunes a viernes durante la jornada 7:00am a 6:00 pm para la realización de apoyos diagnósticos de imágenes.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de **tracto sucesivo**, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con el objeto del contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será: Para la vigencia 2024 y 2025 a partir de la aprobación de la garantía única y hasta 30 de junio de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

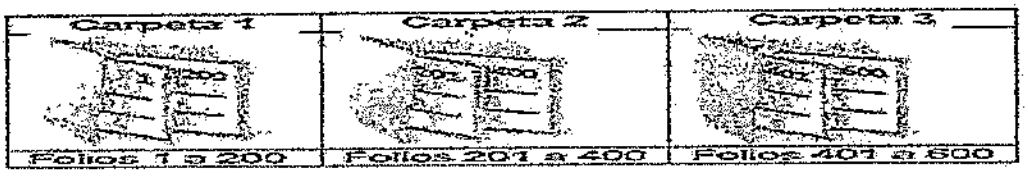
5.4 FORMA DE PAGO.

La Regional de aseguramiento de Salud No.8 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento de Salud No. 8 para efectuar el pago. Estos documentos soporten de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la Regional de Aseguramiento de salud No.8 serán cancelados dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor, circular 016 del 09 de marzo del 2021, por la cual se menciona el proceso de recepción de factura electrónica, notas débito y crédito.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 200 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.



PARÁGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MÉDICOS PRESTADOS ASÍ:

Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la ventanilla Única de Central de Cuentas de la RASES No 8, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:

a. Factura comercial en original y copia, donde se estipule cada servicio prestado con su respectivo código (CUPS), individual por cada paciente.

b. Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

c. **Original de la boleta de autorización (orden de servicio externo) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento de Salud No.8 adicionando los siguientes documentos:** a) Fotocopia de los resultados de exámenes paraclínicos y demás ayudas diagnósticas, incluidas las lecturas correspondientes. b) Facturas con soportes: orden de servicio externo, con la firma del usuario del servicio recibido a satisfacción, anexando copia de documentos de identidad del usuario (carné en copia por ambas caras o constancia vigente, cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). c) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN.

d. Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica aprobada.

e. Anexar los documentos soporte de acuerdo al anexo No. 5 de la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 del 2008 y demás soportes que requiera la Regional de Aseguramiento de salud No.8 para realizar la auditoria respectiva.

f. **Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado** según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.

g. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.

h. Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

CAUSALES DE NO PAGO

a) Todo servicio prestado que no cuente con el formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento de Salud No.8.

b) En las complicaciones imputables al prestador del servicio, estas no serán reconocidas ya que corren por cuenta de este, de acuerdo a lo establecido en el manual ISS.

c) Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS.

DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Regional de Aseguramiento de Salud No.8, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será EL JEFE ESTABLECIMIENTO PRIMARIO ESRAN o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo normado en los artículos 82, 83 y 84 de la la Ley 1474 de 2011 y con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del CONTRATISTA están descritas en el ***Anexo OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA*** del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el ***Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*** del presente estudio previo.

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma **TOTAL** al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual. La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente proceso, se deberán constituir las garantías solicitadas en el anexo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Sucre, en pro del mejoramiento de la calidad del servicio de salud prestado a los usuarios del Subsistema de Salud adscritos al Departamento de Sucre, requieren de manera prioritaria la contratación de los servicios de apoyo diagnostico en imágenes para procedimientos quirúrgicos, hospitalización y urgencias para los usuarios del subsitema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Sucre-Regional de Aseguramiento en Salud No. 8", teniendo en cuenta las solicitudes de los usuarios para este servicio.

Se requieren los servicios de salud, en la especialidad de imágenes diagnosticas con el fin de suplir la demanda de todos los usuarios del Subsistema de salud PONAL en esta región del País, buscando prestar un óptimo servicio y mejorar la calidad de vida, con el fin de cubrir la demanda que requieren los usuarios que acuden a estos servicios.

Se cuenta con una población de usuarios de aproximadamente 11.700, en todo el departamento de sucre, incluyendo la población flotante de los municipios cercanos al departamento, usuarios que visitan los sitios turísticos en temporadas vacacionales, una escuela de formación policial que cuenta con alumnos y auxiliares de policía que en cualquiera de las circunstancias pueden requerir del apoyo diagnóstico:

UNIDAD	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	POBLACIÓN FLOTANTE	TOTAL
DESUC	1091	1598	1416	1987	4346	806	456	11.700

En las siguientes tablas podemos evidenciar como es el comportamiento de autorizaciones por mes de las autorizaciones en los servicios de apoyo diagnostico e imágenes, que requerimos contratar con la red externa; por lo tanto podemos evidenciar que existe una necesidad ante la demanda que se cuenta con un promedio de 3885 usuarios en el Departamento de Sucre, que requieren los servicios, es así que debemos garantizar en todo modo los servicios de salud como un derecho fundamental a los usuarios de nuestra propio red.

COMPORTAMIENTO AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2023													
DESUC 2023	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL, GENERAL
Imágenes diagnosticas	507	449	572	513	509	535	184	69	16	0	0	470	3885

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

ANÁLISIS DEL SECTOR: De los proveedores invitados, ofreció y cotizo dos (02) entidades.

a) **PRECIOS DE MERCADO:** Una vez definidos los posibles oferentes se realizó el sondeo de mercado para establecer las tarifas en los que se encuentran los servicios y hacer los análisis comparativos que posteriormente se encuentran identificados en el estudio de mercado donde se encuentran los valores cotizado por cada servicio según el cups de identificación la entidad tuvo a bien mediante número de proceso PN-RASES8-SIP-133-24 publicado en SECOP II solicitar cotización a entidades que cumplan con el objeto del presente, para el análisis del mercado.

b) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policial fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios.

c) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Están establecidas en los numerales de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega.

d) **COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

1. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

2. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fue necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes

Aspectos:

1. Precios referencia SECOP.
2. Análisis Precios históricos (Anteriores contrataciones).
3. anállsis precios de catálogo
4. Análisis Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez consultada la página del SECOP, no se encontraron contratos similares, por lo anterior estos precios no serán tenidos en cuenta para determinar el precio techo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

RADIOGRAFÍAS

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN APOYO DIAGNÓSTICOS DE IMÁGENES	67-7-200357 – 22	67-7-200357 – 22 +IPC 2022+IPC 2023	67-7-20424 – 23	67-7-20424 – 23 + IPC 2023	VALOR ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFÍA DE CRANEO SIMPLE	$ 65.840	$ 81.390	$ 55.384	$ 60.535	$ 70.983
2	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRANEO	$ 58.400	$ 72.193	$ 49.128	$ 53.685	$ 62.939
3	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$ 58.400	$ 72.193	$ 49.128	$ 53.685	$ 62.939
4	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 75.440	$ 93.257	$ 63.452	$ 69.340	$ 81.299
5	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$ 75.440	$ 93.257	$ 63.452	$ 69.340	$ 81.299
6	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 75.440	$ 93.257	$ 63.452	$ 69.340	$ 81.299
7	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 58.400	$ 72.193	$ 77.372	$ 84.552	$ 78.373

8	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$ 58.400	$ 72.193	$ 49.126	$ 53.685	$ 62.939
9	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	$ 58.400	$ 72.193	$ 49.126	$ 53.685	$ 62.939
10	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$ 58.400	$ 72.193	$ 49.126	$ 53.685	$ 62.939
11	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$ 58.400	$ 72.193	$ 49.126	$ 53.685	$ 62.939
12	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 58.400	$ 72.193	$ 49.126	$ 53.685	$ 62.939
13	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$ 58.400	$ 72.193	$ 49.126	$ 53.685	$ 62.939
14	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 58.400	$ 72.193	$ 49.126	$ 53.685	$ 62.939
15	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 58.400	$ 72.193	$ 49.126	$ 53.685	$ 62.939
16	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	$ 67.440	$ 83.368	$ 56.724	$ 61.998	$ 72.678
17	870603	RADIOGRAFÍA DE FARINGE (FARINGOGRAFÍA)	$ 67.440	$ 83.368	$ 57.048	$ 73.270	$ 76.319
18	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$ 73.840	$ 91.279	$ 62.118	$ 67.883	$ 79.591
19	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 73.840	$ 91.279	$ 62.118	$ 67.883	$ 79.591
20	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	$ 72.240	$ 89.301	$ 60.784	$ 66.425	$ 77.883
21	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 90.160	$ 111.454	$ 60.784	$ 66.425	$ 88.940
22	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 90.160	$ 111.454	$75.600	$ 82.641	$ 97.148
23	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	$ 70.160	$ 86.730	$58.986	$ 64.480	$ 75.695
24	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 49.600	$ 61.314	$27.782	$ 30.360	$ 45.637
25	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$ 64.000	$ 79.115		$ 0	$ 39.558
26	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	$ 57.840	$ 71.500	$53.824	$ 58.819	$ 65.160
27	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 64.000	$ 79.115	$ 53.824	$ 58.819	$ 68.967
28	871128	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 57.840	$ 71.500	$ 48.662	$ 53.176	$ 62.339
29	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO (NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 82.640	$ 102.158	$ 69.542	$ 75.995	$ 89.077
30	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 74.640	$ 92.265	$62.814	$ 68.643	$ 80.455
31	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 99.200	$ 122.629	$83.404	$ 91.144	$ 106.887
32	872101	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$ 135.760	$ 167.823	$114.144	$ 124.737	$ 146.280
33	872102	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$ 166.640	$ 205.999	$ 140.186	$ 153.195	$ 179.598
34	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$ 149.600	$ 184.932	$ 125.802	$ 137.478	$ 161.204
35	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$ 168.560	$ 208.370	$ 141.752	$ 154.907	$ 181.639
36	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	$ 174.960	$ 216.281	$ 147.149	$ 160.801	$ 188.541
37	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$ 168.560	$ 208.370	$ 141.752	$ 154.907	$ 181.639
38	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA (CARPOGRAMA)	$ 45.040	$ 55.677	$ 37.874	$ 41.389	$ 48.533
39	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$ 58.400	$ 72.193	$ 49.126	$ 53.685	$ 62.939
40	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	$ 45.040	$ 55.677	$ 37.874	$ 41.389	$ 48.533
41	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	$ 58.400	$ 72.193	$ 49.126	$ 53.685	$ 62.939
42	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$ 45.040	$ 55.677	$ 37.874	$ 41.389	$ 48.533
43	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	$ 26.400	$ 32.635	$ 22.214	$ 24.275	$ 28.455
44	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 20.400	$ 32.635	$ 22.214	$ 24.275	$ 28.455
45	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$ 58.400	$ 72.193	$ 49.126	$ 53.685	$ 62.939
46	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$ 45.040	$ 55.677	$ 37.874	$ 41.389	$ 48.533
47	873208	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	$ 45.040	$ 55.677	$ 37.874	$ 41.389	$ 48.533
48	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	$ 45.040	$ 55.677	$ 37.874	$ 41.389	$ 48.533
49	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA)	$ 58.160	$ 71.896	$ 48.894	$ 53.431	$ 62.684
50	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 26.400	$ 32.635	$ 22.214	$ 24.275	$ 28.455
51	873304	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	$ 45.040	$ 55.677	$ 37.874	$ 41.389	$ 48.533
52	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	$ 58.400	$ 72.193	$ 49.126	$ 53.685	$ 62.939
53	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 58.400	$ 72.193	$ 49.126	$ 53.685	$ 62.939
54	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 45.040	$ 55.677	$ 37.874	$ 41.389	$ 48.533
55	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 45.040	$ 55.677	$ 37.874	$ 41.389	$ 48.533
56	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	$ 58.400	$ 72.193	$ 49.126	$ 53.685	$ 62.939
57	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 49.600	$ 61.314	$ 41.702	$ 45.572	$ 53.443

58	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	$ 28.400	$ 32.635	$ 22.214	$ 24.275	$ 28.455
59	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 58.400	$ 72.193	$ 49.128	$ 53.685	$ 62.939
60	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTERPOSTERIOR)	$ 28.400	$ 32.635	$ 22.214	$ 24.275	$ 28.455
61	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	$ 67.440	$ 83.366	$ 56.724	$ 61.988	$ 72.678
62	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	$ 45.040	$ 55.677	$ 37.874	$ 41.389	$ 48.533
63	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 28.400	$ 32.635	$ 22.214	$ 24.275	$ 28.455
64	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 23.760	$ 29.372	$ 19.982	$ 21.804	$ 25.566
65	876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	$ 153.640	$ 190.173	$ 129.396	$ 141.405	$ 165.790
66	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	$ 187.440	$ 231.709	$ 157.644	$ 172.273	$ 201.991
67	877401	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL (al valor de la región agregar) VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 100.000	$ 123.618	$ 84.100	$ 91.904	$ 107.761
68	877402	FISTULOGRAFÍA EN REGION PERINEAL(al valor de la región agregar) (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 100.000	$ 123.618	$ 84.100	$ 91.904	$ 107.761
69	877403	FISTULOGRAFÍA EN REGION PERIANAL(al valor de la región agregar) (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 100.000	$ 123.618	$ 84.100	$ 91.904	$ 107.761
70	877881	CISTOURETROGRAFÍA (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$112.560	$ 139.144	$ 94.656	$ 103.440	$ 121.292
71	877882	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 112.560	$ 139.144	$ 94.656	$ 103.440	$ 121.292
72	877883	URETROCISTOGRAFÍA RETROGRADA (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 112.560	$ 139.144	$ 94.656	$ 103.440	$ 121.292
73	877602	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	$ 160.600	$ 198.777	$ 135.256	$ 147.808	$ 173.283
74	877671	URETROGRAFÍA RETROGRADA	$ 112.560	$ 139.144	$ 94.656	$ 103.440	$ 121.292
75	877601	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	$ 112.560	$ 139.144	$ 94.656	$ 103.440	$ 121.292
76	877680	CAVERNOGRAFÍA Y CAVERNOMETRÍA	$ 398.800	$ 490.514	$ 333.732	$ 364.702	$ 427.606
77	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 140.712	$ 173.945	$ 91.080	$ 99.510	$ 136.728
78	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 106.640	$ 131.826	$ 89.726	$ 98.053	$ 114.940
79	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 106.640	$ 131.826	$ 89.726	$ 98.053	$ 114.940
80	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	$ 106.640	$ 131.826	$ 89.726	$ 98.053	$ 114.940
81	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 87.600	$ 120.651	$ 82.070	$ 89.686	$ 105.169
82	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	$ 106.640	$ 131.826	$ 82.070	$ 89.686	$ 110.756
83	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PILORO)	$ 164.560	$ 203.426	$ 87.232	$ 95.327	$ 149.378
84	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 125.600	$ 155.264	$ 105.618	$ 116.419	$ 135.342
85	881382	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER (	$ 138.632	$ 171.373	$ 89.726	$ 98.053	$ 134.713
86	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$125.600	$ 155.264	$ 94.192	$ 102.933	$ 129.099
87	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$ 90.400	$ 111.750	$ 76.038	$ 83.094	$ 97.422
88	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 106.640	$ 131.826	$ 89.726	$ 98.053	$ 114.940
89	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 112.000	$ 138.452	$ 94.192	$ 102.933	$ 120.693
90	881611	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	$ 112.000	$ 138.452	$ 94.192	$ 102.933	$ 120.693
91	881612	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 112.000	$ 138.452	$ 94.192	$ 102.933	$ 120.693
92	881613	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO	$ 112.000	$ 138.452	$ 94.192	$ 102.933	$ 120.693
93	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 112.000	$ 138.452	$ 94.192	$ 102.933	$ 120.693
94	881621	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 112.000	$ 138.452	$ 94.192	$ 102.933	$ 120.693
95	881622	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE	$ 112.000	$ 138.452	$ 94.192	$ 102.933	$ 120.693
96	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	$ 112.000	$ 138.452	$ 94.192	$ 102.933	$ 120.693
97	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	$ 112.000	$ 138.452	$ 94.192	$ 102.933	$ 120.693
98	882106	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES	$ 437.840	$ 541.247	$ 283.272	$ 309.560	$ 425.404
99	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 437.840	$ 541.247	$ 283.272	$ 309.560	$ 425.404
100	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	$ 437.840	$ 541.247	$ 283.272	$ 309.560	$ 425.404
101	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	$ 437.840	$ 541.247	$ 283.272	$ 309.560	$ 425.404
102	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$ 437.840	$ 541.247	$ 283.272	$ 309.560	$ 425.404

103	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 437.840	$ 541.247	$ 283.272	$ 309.560	$ 425.404
104	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$ 437.840	$ 541.247	$ 283.272	$ 309.560	$ 425.404
105	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	$ 437.840	$ 541.247	$ 109.272	$ 119.412	$ 330.330
106	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 437.840	$ 541.247	$ 283.272	$ 309.560	$ 425.404
107	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	$ 437.840	$ 541.247	$ 283.272	$ 309.560	$ 425.404
108	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 437.840	$ 541.247	$ 283.272	$ 309.560	$ 425.404
109	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 437.840	$ 541.247	$ 283.272	$ 309.560	$ 425.404
110	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 437.840	$ 541.247	$ 87.232	$ 95.327	$ 318.287
111	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$ 437.840	$ 541.247	$ 92.162	$ 100.712	$ 320.680
112	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$ 437.840	$ 541.247	$ 87.232	$ 95.327	$ 318.287
113	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 151.760	$ 187.602	$ 127.600	$ 139.441	$ 163.522
114	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (dos miembros)	$ 875.680	$1.082.494	$ 283.272	$ 309.560	$ 696.027
115	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (dos miembros)	$ 875.680	$ 1.082.494	$ 283.272	$ 309.560	$ 696.027
116	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES(dos miembros)	$ 875.680	$ 1.082.494	$ 283.272	$ 309.560	$ 696.027
117	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR(un miembro)	$ 437.840	$ 541.247	$ 226.617	$ 247.647	$ 394.447
118	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES(dos miembros)	$ 875.680	$ 1.082.494	$ 283.272	$ 309.560	$ 696.027
119	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR(un miembro)	$ 437.840	$ 541.247	$ 226.617	$ 247.647	$ 394.447
120	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 94.400	$ 116.695	$ 102.254	$ 111.743	$ 114.219
121	871061	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X	$ 94.400	$ 116.695	$79.390	$ 86.757	$ 101.728
122	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	$ 94.400	$ 116.695	$ 79.402	$ 86.771	$ 101.733
123	871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 99.120	$ 122.530	$ 27.782	$ 30.360	$ 76.445
124	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS	$ 94.400	$ 116.695	$ 79.402	$ 86.771	$ 101.733
125	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$94.400	$ 116.695	$ 79.402	$ 86.771	$ 101.733
126	888012	OSTEODENSITOMETRÍA ÓSEA POR ABSORCIÓN DUAL DE RX	$ 230.960	$ 285.507	$ 194.242	$ 212.265	$ 248.888
127	881151	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	$ 106.840	$ 131.626	$ 90.886	$ 99.320	$ 115.573
128	881436	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$ 230.000	$ 284.320	$ 90.886	$ 99.320	$ 191.820
129	881437	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	$ 230.000	$ 284.320	$ 90.886	$ 99.320	$ 191.820
130	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	$ 437.840	$ 541.247	$ 283.272	$ 309.560	$ 425.404
ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	67-7-200288 -22	67-7-200288-22 +IPC 2022+IPC 2023	67-7-200350 – 23	67-7-200350 – 23 + IPC 2023	VALOR ESTIMADO
131	881401	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$ 25.000	$ 30.904	$ 39.673	$ 43.355	$ 35.633
132	881402	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$ 22.000	$ 27.196	$ 37.407	$ 40.878	$ 32.268
133	881403	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	$ 70.000	$ 86.532	$ 70.545	$ 77.092	$ 85.006
134	881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	$ 30.000	$ 37.085	$ 39.668	$ 43.371	$ 39.875
135	881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	$ 25.000	$ 30.904	$ 24.750	$ 27.047	$ 30.197
136	881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	$ 40.000	$ 49.447	$ 64.549	$ 59.611	$ 51.585

137	881435	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	$ 60.000	$ 74.171	$ 80.127	$ 87.583	$ 80.024
138	881436	ECOGRAFÍA CONTRANSLUCENCIA NUCAL	$ 145.000	$179.245	$ 179.974	$ 196.676	$ 189.413
139	881437	ECOGRAFÍA OBSTETRICA DETALLE ANATÓMICO O DE III NIVEL 18-24 SEMANAS	$ 140.000	$173.065	$ 176.109	$ 192.550	$ 182.802
140	882286	DOPPLER OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	$ 60.000	$ 74.171	$ 82.101	$ 89.720	$ 80.743
141	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPLER	N/A	N/A	$ 42.300	$ 46.225	$ 46.225
142	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 40.000	$ 49.447	$ 58.449	$ 61.687	$ 54.453
143	881141	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 30.000	$ 37.085	$ 48.547	$ 53.052	$ 43.102
144	881201	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 35.000	$ 43.266	$ 53.700	$ 58.692	$ 49.219
145	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 30.000	$ 37.085	$ 48.547	$ 53.052	$ 43.102
146	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	$ 60.000	$ 74.171	$ 95.613	$ 104.486	$ 85.665
147	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	$ 50.000	$ 61.809	$ 77.652	$ 84.859	$ 70.950
148	881308	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VIA BILIAR Y VESÍCULA	$ 30.000	$ 37.085	$ 47 110	$ 51.482	$ 41.706
149	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 30.000	$ 37.085	$ 48.547	$ 53.052	$ 43.102
150	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 40.000	$ 49.447	$ 65.236	$ 71.292	$ 57.655
151	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 30.000	$ 37.085	$ 49.793	$ 54.414	$ 43.558
152	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 30.000	$ 37.085	$ 49.793	$ 54.414	$ 43.558
ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN APOYO DIAGNÓSTICOS RESONANCIA	67-7-200199 – 22	67-7-200199 – 22 +IPC 2022+IPC 2023	67-7-20424 – 23	67-7-20424 – 23 + IPC 2023	VALOR ESTIMADO
153	883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE CEREBRO	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.085.951
154	883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.085.951
155	883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.085.951
156	883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	$ 378.837	$ 468.309	$771.458	$ 843.049	$ 575.126
157	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDIO	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.358.905
158	883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	$ 370.136	$ 457.553	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 939.874
159	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDO	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.358.905
160	883110	RESONANCIA DE SENOS PARANASALES-CARA	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.358.905
161	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.358.905
162	883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.085.951
163	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	$ 922.427	$ 1.140.282	$1.928.036	$ 2.108.959	$ 1.448.822
164	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	$ 494.147	$ 610.852	$1.9280.36	$ 2.108.958	$ 1.085.951
165	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	$ 922.427	$ 1.140.282	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.448.822
166	883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.085.951
167	883231	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	$ 922.427	$ 1.140.282	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.448.822
168	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.358.905
169	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CONTRASTADO	$ 922.427	$ 1.140.282	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.823.620
170	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGENA SIMPLE	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.358.905
171	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	$ 922.427	$ 1.140.282	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.823.620
172	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.085.951

173	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	$ 524.624	$ 648.527	$1.542.278	$ 1.685.401	$ 989.092
174	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	$ 356.604	$ 439.589	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 978.392
175	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.085.851
176	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	$ 370.136	$ 457.553	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 903.074
177	883434	COLANGIORESONANCIA	$ 370.136	$ 457.553	$1.542.278	$ 1.685.401	$ 849.155
178	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS URINARIAS (URORRESONANCIA)	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.358.905
179	883436	RESONANCIA MAGNETIC DE INTESTINO (ENTERORESONANCIA)	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.358.905
180	883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.085.851
181	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.358.905
182	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.358.905
183	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 378.837	$ 468.309	$771.458	$ 843.049	$ 575.127
184	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	$ 378.837	$ 468.309	$771.458	$ 843.049	$ 575.127
185	883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 378.837	$ 468.309	$771.458	$ 843.049	$ 575.127
186	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	$ 378.837	$ 468.309	$771.458	$ 843.049	$ 575.127
187	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	$ 524.624	$ 648.527	$1.542.278	$ 1.685.401	$ 989.092
188	883560	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	$ 370.136	$ 457.553	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 903.074
189	883701	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIAVASCULAR)	$ 524.624	$ 648.527	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.109.611
190	883804	RESONANCIA MAGNETICA DE PERFUSION	$ 822.427	$ 1.140.282	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.623.620
191	883905	ESPECTROSCOPIA	$ 494.147	$ 610.852	$1.928.036	$ 2.108.958	$ 1.358.905
192	883909	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	$ 524.624	$ 648.527	$1.542.278	$ 1.685.401	$ 989.092
ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN APOYO DIAGNÓSTICOS TOMOGRAFÍAS	67-7-20028 – 22	67-7-200028--22 +IPC 2022+IPC 2023	67-7-20424 – 23	67-7-20424 – 23 +IPC 2023	VALOR ESTIMADO
193	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$400.500	$ 453.040	$375,434	$ 410.274	$ 473,132
194	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	$439.500	$ 497.162	$411.974	$ 450.205	$ 519,166
195	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$503.200	$ 569.220	$471.656	$ 515,426	$ 594,399
196	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	$439,500	$ 497.162	$411.974	$ 450.205	$ 519,166
197	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	$341,700	$ 386.531	$320.253	$ 349,972	$ 403,572
198	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$439,500	$ 497.162	$411,978	$ 450.210	$ 519,167
199	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$439,500	$ 497,162	$411,976	$ 450.210	$ 519,167
200	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$439.500	$ 497.162	$411,974	$ 450,205	$ 519,166
201	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$439,500	$ 497,162	$411,978	$ 450,210	$ 519,167
202	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	$372,700	$ 421,598	$349,392	$ 381,818	$ 440,281
203	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARINGE	$439,500	$ 497,162	$349,407	$ 381,832	$ 496,375
204	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$372,700	$ 421,598	$349,407	$ 381,832	$ 440,289
205	879209	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	$219,500	$ 248,298	$205,668	$ 224,754	$ 259,220
206	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TORAX	$416,800	$ 471,484	$390,668	$ 426,944	$ 492,364
207	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$416,800	$ 471,484	$390,673	$ 426,927	$ 492,358
208	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$472,000	$ 533,926	$442,476	$ 483,540	$ 557,590
209	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$548,700	$ 620,689	$514,228	$ 561,046	$ 648,117
210	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	$372,700	$ 421,598	$349,392	$ 381,818	$ 440,281
211	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	$372,700	$ 421,598	$349,407	$ 381,832	$ 440,289
212	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$341,700	$ 386,531	$320,253	$ 349,972	$ 403,572

213	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$941.700	$ 388.531	$320.278	$ 349.998	$ 403.580
214	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	$131.900	$ 149.205	$123.595	$ 135.058	$ 155.775
215	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$131.900	$ 149.205	$123.571	$ 135.036	$ 155.765
216	879810	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	$561.000	$ 657.227	$544.744	$ 595.296	$ 686.428
217	879890	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$362.000	$ 409.494	$339.315	$ 370.803	$ 427.614
218	879302	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS POR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
219	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	$ 1.000.000	$ 1.238.175	$ 435.000	$ 475.368	$ 1.005.730
220	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

MEDIOS DE CONTRASTES								
DESCRIPCIÓN		67-7-20357-2021	67-7-20357-2021+IPC 2021+2022+2023	67-7-200357 – 22	67-7-200357 – 22 +IPC 2022+IPC 2023	67-7-20424 – 23	67-7-20424 – 23 + IPC 2023	VALOR HISTÓRICO
MEDIO DE CONTRASTE	SULFATO DE VARIO	N/A	N/A	$ 72.000	$ 89.005	$ 135.827	$ 148.432	118.719
	IOHEXOL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	ULTRAVISIT	Precio máximo de venta según listado de medicamentos regulados por ministerio de salud y protección social		Precio máximo de venta según listado de medicamentos regulados por ministerio de salud y protección social		Precio máximo de venta según listado de medicamentos regulados por ministerio de salud y protección social		Precio máximo de venta según listado de medicamentos regulados por ministerio de salud y protección social
	GADOLINIO	Precio máximo de venta según listado de medicamentos regulados por ministerio de salud y protección social		Precio máximo de venta según listado de medicamentos regulados por ministerio de salud y protección social		Precio máximo de venta según listado de medicamentos regulados por ministerio de salud y protección social		Precio máximo de venta según listado de medicamentos regulados por ministerio de salud y protección social
	KIT INYECTOR CONTRASTE	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 63.800	$ 69.721	$ 69.721

	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	67-7-20357-2021	67-7-20357-2021+IPC 2021+2022+2023	67-7-200199 – 22	67-7-200199 – 22+IPC 2022+IPC 2023	67-7-20424 – 23	67-7-20424 – 23 + IPC 2023	VALOR HISTÓRICO
SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGÍA		$ 220.000	$ 287.243	$ 220.000	$ 271.959	$265.543	$ 312.041	$ 290.414

Se tomaron los valores de los tres últimos contratos y se actualizo a valor presente con su respectivo IPC, esta información sirvió como referencia para establecer el valor histórico, escogiendo el valor promedio de los tres valores.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la verificación de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar. no se encontró contratos con el mismo objeto y características técnicas motivo por el cual no se tendrá en cuenta.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	IMAGEN DIAGNOSTICA SAS	DIAC SAS	PRECIO DEL MERCADO ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 55.390	$ 107.000	$ 55.390
2	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$ 49.126	$ 149.500	$ 49.126
3	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$ 49.126	$ 94.900	$ 49.126
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 63.452	$ 122.600	$ 63.452
5	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$ 63.452	$ 122.600	$ 63.452
6	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 63.452	$ 122.600	$ 63.452
7	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 49.126	$ 94.900	$ 49.126
8	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$ 49.126	$ 94.900	$ 49.126
9	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	$ 49.126	$ 94.900	$ 49.126
10	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$ 49.126	$ 94.900	$ 49.126
11	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$ 49.126	$ 94.900	$ 49.126
12	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 49.126	$ 94.900	$ 49.126
13	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$ 49.126	$ 94.900	$ 49.126
14	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 49.126	$ 94.900	$ 49.126
15	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 56.724	$ 109.600	$ 56.724
16	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	$ 56.724	$ 109.600	$ 56.724
17	870603	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	$ 56.724	$ 129.600	$ 56.724
18	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$ 62.118	$ 120.000	$ 62.118
19	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	$ 60.784	$ 120.000	$ 60.784
20	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	$ 60.784	$ 117.400	$ 60.784
21	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 75.806	$ 117.400	$ 75.806
22	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 75.806	$ 146.500	$ 75.806
23	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	$ 58.986	$ 114.000	$ 58.986
24	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 41.702	$ 80.600	$ 41.702
25	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$ 53.824	$ 104.000	$ 53.824
26	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	$ 48.662	$ 94.000	$ 48.662
27	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 53.824	$ 104.000	$ 53.824
28	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 48.662	$ 94.000	$ 48.662
29	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO (NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 69.542	$ 134.300	$ 69.542
30	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 62.814	$ 121.300	$ 62.814
31	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 83.404	$ 161.200	$ 83.404
32	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$ 114.144	$ 220.600	$ 114.144
33	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$ 140.186	$ 270.800	$ 140.186
34	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$ 125.802	$ 243.100	$ 125.802
35	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$ 141.752	$ 273.900	$ 141.752
36	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	$ 147.146	$ 284.300	$ 147.146
37	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$ 141.752	$ 273.900	$ 141.752
38	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	$ 37.874	$ 73.200	$ 37.874
39	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$ 49.126	$ 94.900	$ 49.126
40	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	$ 37.874	$ 73.200	$ 37.874
41	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	$ 49.126	$ 94.900	$ 49.126
42	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$ 37.874	$ 73.200	$ 37.874
43	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	$ 19.952	$ 137.800	$ 78.876
44	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 48.662	$ 137.800	$ 48.662
45	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$ 49.126	$ 94.900	$ 49.126
46	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$ 37.874	$ 73.200	$ 37.874
47	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	$ 37.874	$ 73.200	$ 37.874
48	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	$ 37.874	$ 73.200	$ 37.874
49	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	$ 48.894	$ 94.500	$ 48.894
50	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 37.874	$ 94.500	$ 37.874
51	873304	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	$ 37.874	$ 73.200	$ 37.874

52	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	$ 49.126	$ 94.900	$ 49.126
53	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 49.126	$ 94.900	$ 49.126
54	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 37.874	$ 73.200	$ 37.874
55	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 37.874	$ 73.200	$ 37.874
56	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	$ 49.126	$ 94.900	$ 49.126
57	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 41.702	$ 80.600	$ 41.702
58	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	$ 22.214	$ 123.500	$ 72.857
59	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 49.126	$ 94.900	$ 49.126
60	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTERPOSTERIOR)	$ 22.214	$ 137.800	$ 80.007
61	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	$ 56.724	$ 109.600	$ 56.724
62	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	$ 37.874	$ 73.200	$ 37.874
63	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 19.952	$ 137.800	$ 78.876
64	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 19.952	$ 111.800	$ 65.876
65	876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	$ 129.398	$ 175.100	$ 129.398
66	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	$ 157.644	$ 175.100	$ 157.644
67	877401	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL (al valor de la región agregar) VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 84.100	$ 162.500	$ 84.100
68	877402	FISTULOGRAFÍA EN REGION PERINEAL(al valor de la región agregar) (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 84.100	$ 162.500	$ 84.100
69	877403	FISTULOGRAFÍA EN REGION PERIANAL(al valor de la región agregar) (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 84.100	$ 162.500	$ 84.100
70	877861	CISTOURETROGRAFIA (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 135.256	$ 182.900	$ 135.256
71	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 94.656	$ 182.900	$ 94.656
72	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 94.656	$ 182.900	$ 94.656
73	877802	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	$ 94.656	$ 261.300	$ 94.656
74	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	$ 94.656	$ 182.900	$ 94.656
75	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	$ 94.656	$ 182.900	$ 94.656
76	877980	CAVERNOGRAFÍA Y CAVERNOMETRÍA	$ 610.218	$ 644.800	$ 610.218
77	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 127.410	$ 396.500	$ 127.410
78	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 89.726	$ 173.300	$ 89.726
79	881131	ECOGRAFÍA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 89.726	$ 173.300	$ 89.726
80	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	$ 89.726	$ 173.300	$ 89.726
81	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 82.070	$ 158.600	$ 82.070
82	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	$ 89.726	$ 158.600	$ 89.726
83	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	$ 138.388	$ 267.400	$ 138.388
84	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 105.618	$ 204.100	$ 105.618
85	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER (	$ 116.643	$ 173.300	$ 116.643
86	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$ 105.618	$ 204.100	$ 105.618
87	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$ 76.038	$ 146.900	$ 76.038
88	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 89.726	$ 173.300	$ 89.726
89	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 94.192	$ 182.000	$ 94.192
90	881611	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	$ 94.192	$ 182.000	$ 94.192
91	881612	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 94.192	$ 182.000	$ 94.192
92	881613	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO	$ 94.192	$ 182.000	$ 94.192
93	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 94.192	$ 182.000	$ 94.192
94	881621	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 94.192	$ 182.000	$ 94.192
95	881622	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE	$ 94.192	$ 182.000	$ 94.192
96	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	$ 94.192	$ 182.000	$ 94.192
97	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	$ 94.192	$ 182.000	$ 94.192
98	882105	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES	$ 368.253	$ 547.300	$ 368.253
99	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 368.253	$ 547.300	$ 368.253
100	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	$ 368.253	$ 547.300	$ 368.253
101	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	$ 368.253	$ 547.300	$ 368.253
102	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$ 368.253	$ 547.300	$ 368.253
103	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 368.253	$ 547.300	$ 368.253
104	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$ 368.253	$ 547.300	$ 368.253
105	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	$ 368.253	$ 547.300	$ 368.253

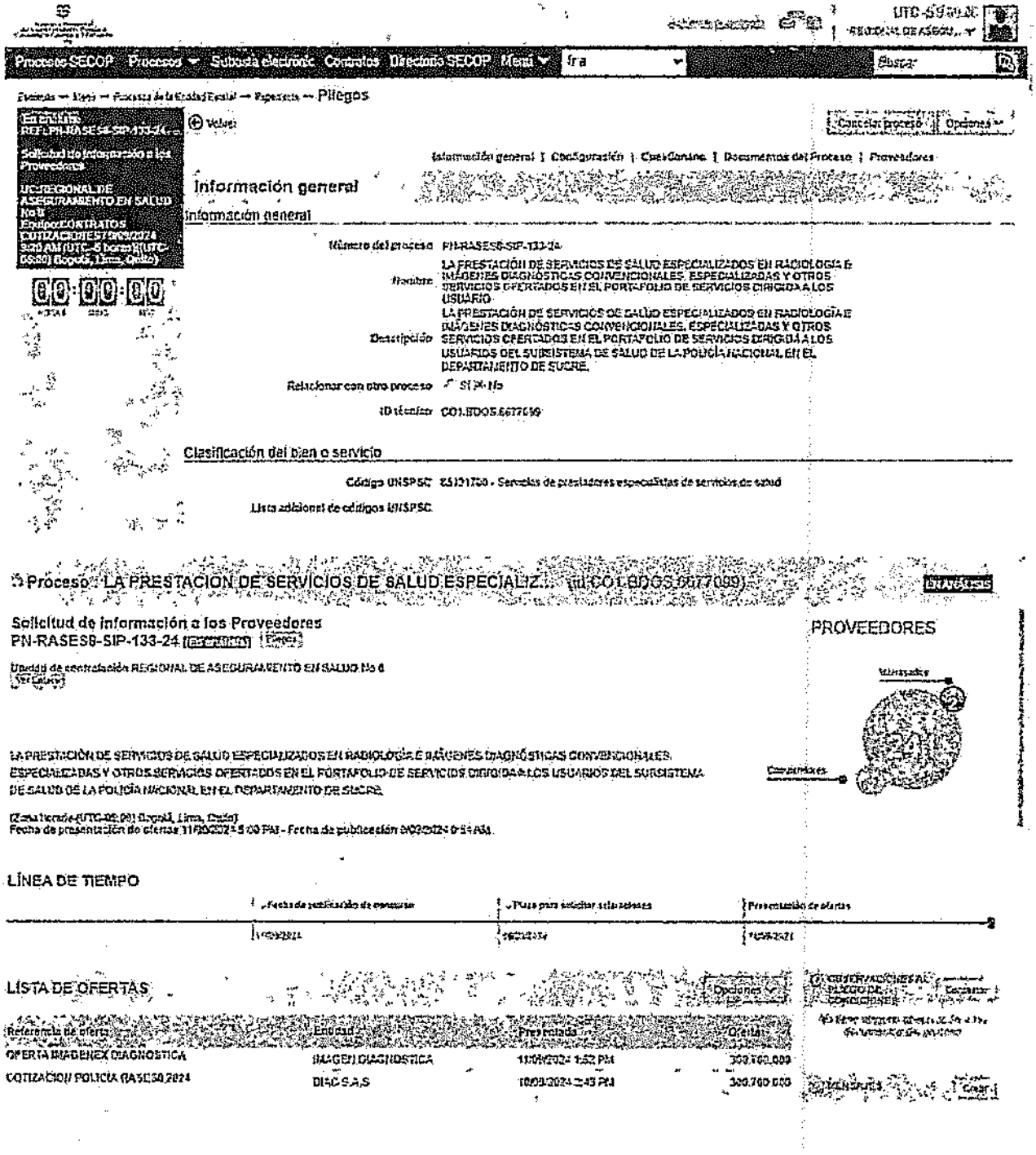
106	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 368.253	$ 547.300	$ 368.253
107	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	$ 368.253	$ 547.300	$ 368.253
108	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 368.253	$ 220.600	$ 220.600
109	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 368.253	$ 220.600	$ 220.600
110	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 368.253	$ 168.600	$ 168.600
111	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$ 368.253	$ 178.100	$ 178.100
112	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$ 368.253	$ 168.600	$ 168.600
113	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	$ 368.253	$ 233.100	$ 233.100
114	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (dos miembros)	$ 736.507	$ 220.600	$ 220.600
115	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (dos miembros)	$ 736.507	$ 220.600	$ 220.600
116	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES(dos miembros)	$ 736.507	$ 220.600	$ 220.600
117	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR(un miembro)	$ 368.253	$ 177.700	$ 177.700
118	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES(dos miembros)	$ 736.507	$ 220.600	$ 220.600
119	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR(un miembro)	$ 368.253	$ 177.700	$ 177.700
120	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 230.000	$ 497.900	$ 230.000
121	871061	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X	$ 230.000	$ 153.400	$ 153.400
122	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	$ 230.000	$ 153.400	$ 153.400
123	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 230.000	$ 551.600	$ 230.000
124	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS	$ 230.000	$ 153.400	$ 153.400
125	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 230.000	$ 153.400	$ 153.400
126	886012	OSTEODENSITOMETRIA ÓSEA POR ABSORCIÓN DUAL DE RX	$ 230.000	$ 375.300	$ 230.000
127	881151	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	$ 368.253	$ 270.800	$ 270.800
128	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$ 270.000	$ 174.600	$ 174.600
129	881437	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	$ 270.000	$ 174.600	$ 174.600
130	892103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	$ 368.253	$ 220.600	$ 220.600
131	881401	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$ 92.162	$ 178.100	$ 92.162
132	881402	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$ 71.978	$ 139.100	$ 71.978
133	881403	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	$ 61.422	$ 118.733	$ 61.422
134	881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	$ 58.986	$ 114.000	$ 58.986
135	881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	$ 92.162	$ 178.100	$ 92.162
136	881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	$ 90.364	$ 174.600	$ 90.364
137	881435	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	$ 120.640	$ 233.100	$ 120.640
138	881436	ECOGRAFÍA CONTRANSLUCENCIA NUCAL	$ 270.000	$ 174.600	$ 174.600
139	881437	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA DETALLE ANATOMICO O DE III NIVEL 18-24 SEMANAS	$ 270.000	$ 174.600	$ 174.600
140	882298	DOPPLER OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	$ 127.600	$ 233.100	$ 127.600
141	881360	ECOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPLER	$ 92.162	$ 178.100	$ 92.162
142	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	$ 91.060	$ 175.900	$ 91.060
143	881141	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 89.726	$ 173.300	$ 89.726
144	881201	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 94.656	$ 182.900	$ 94.656
145	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 89.726	$ 173.300	$ 89.726
146	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	$ 174.232	$ 336.700	$ 174.232
147	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	$ 138.388	$ 267.400	$ 138.388

148	881306	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VIA BILIAR Y VESÍCULA	$ 87.232	$ 168.600	$ 87.232
149	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 121.336	$ 173.300	$ 121.336
150	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 121.336	$ 234.400	$ 121.336
151	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 89.726	$ 173.300	$ 89.726
152	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 89.726	$ 173.300	$ 89.726
153	883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	$ 1.928.036	$ 3.725.400	$ 1.928.036
154	883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	$ 1.928.036	$ 3.725.400	$ 1.928.036
155	883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS	$ 1.928.036	$ 3.725.400	$ 1.928.036
156	883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 771.458	$ 1.490.700	$ 771.458
157	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDIO	$ 1.928.036	$ 4.375.400	$ 1.928.036
158	883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	$ 1.928.036	$ 3.725.400	$ 1.928.036
159	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDO	$ 1.928.036	$ 3.725.400	$ 1.928.036
160	883110	RESONANCIA DE SENOS PARANASALES- CARA	$ 1.928.036	$ 3.725.400	$ 1.928.036
161	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	$ 1.928.036	$ 3.725.400	$ 1.928.036
162	883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 1.928.036	$ 3.725.400	$ 1.928.036
163	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	$ 2.061.344	$ 5.135.400	$ 2.061.344
164	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	$ 1.928.036	$ 3.725.400	$ 1.928.036
165	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	$ 2.061.344	$ 5.135.400	$ 2.061.344
166	883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 1.928.036	$ 3.725.400	$ 1.928.036
167	883231	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	$ 2.061.344	$ 5.135.400	$ 2.061.344
168	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	$ 1.928.036	$ 3.725.400	$ 1.928.036
169	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CONTRASTADO	$ 2.061.344	$ 5.135.400	$ 2.061.344
170	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGENA SIMPLE	$ 1.928.034	$ 3.725.400	$ 1.928.034
171	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	$ 2.061.344	$ 5.135.400	$ 2.061.344
172	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	$ 1.928.034	$ 3.725.400	$ 1.928.034
173	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	$ 1.928.034	$ 2.980.000	$ 1.928.034
174	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	$ 2.061.344	$ 3.725.400	$ 2.061.344
175	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	$ 1.928.034	$ 3.725.400	$ 1.928.034
176	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	$ 1.928.034	$ 3.725.400	$ 1.928.034
177	883434	COLANGIORESONANCIA	$ 1.928.034	$ 4.375.400	$ 1.928.034
178	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS URINARIAS (URORRESONANCIA)	$ 1.928.034	$ 4.158.700	$ 1.928.034
179	883436	RESONANCIA MAGNETIC DE INTESTINO (ENTERORESONANCIA)	$ 2.061.344	$ 4.158.700	$ 2.061.344
180	883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	$ 1.928.034	$ 3.725.400	$ 1.928.034
181	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	$ 1.928.034	$ 3.725.400	$ 1.928.034
182	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	$ 1.928.034	$ 3.725.400	$ 1.928.034
183	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 771.458	$ 1.490.700	$ 771.458
184	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	$ 771.458	$ 1.490.700	$ 771.458
185	883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 771.458	$ 1.490.700	$ 771.458
186	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	$ 771.458	$ 1.490.700	$ 771.458
187	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	$ 1.542.916	$ 2.980.000	$ 1.542.916
188	883560	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	$ 771.458	$ 3.725.400	$ 771.458
189	883701	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MEDULA OSEA [ESTUDIO DE SUPLENCIAVASCULAR]	$ 5.784.102	$ 4.158.700	$ 4.158.700
190	883904	RESONANCIA MAGNETICA DE PERFUSION	$ 2.061.344	$ 4.158.700	$ 2.061.344
191	883905	ESPECTROSCOPIA	$ 1.928.034	$ 500.000	$ 500.000
192	883909	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	$ 1.542.278	$ 2.980.000	$ 1.542.278
193	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 375.434	$ 725.400	$ 375.434
194	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	$ 411.974	$ 796.000	$ 411.974
195	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 471.656	$ 911.300	$ 471.656

196	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	$ 411.974	$ 796.000	$ 411.974
197	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	$ 320.276	$ 618.800	$ 320.276
198	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 411.974	$ 796.000	$ 411.974
199	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 411.974	$ 796.000	$ 411.974
200	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 411.974	$ 796.000	$ 411.974
201	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 411.974	$ 796.000	$ 411.974
202	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	$ 349.392	$ 675.100	$ 349.392
203	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARINGE	$ 411.974	$ 796.000	$ 411.974
204	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 83.636	$ 675.100	$ 379.368
205	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	$ 205.668	$ 397.400	$ 205.668
206	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	$ 390.686	$ 754.900	$ 390.686
207	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 442.462	$ 754.900	$ 442.462
208	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 442.462	$ 855.000	$ 442.462
209	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 514.228	$ 993.600	$ 514.228
210	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	$ 349.392	$ 618.800	$ 349.392
211	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	$ 349.392	$ 675.100	$ 349.392
212	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 320.276	$ 618.800	$ 320.276
213	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 320.276	$ 618.800	$ 320.276
214	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	$ 123.598	$ 238.800	$ 123.598
215	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 123.598	$ 238.800	$ 123.598
216	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	$ 544.736	$ 1.052.600	$ 544.736
217	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 339.300	$ 655.600	$ 339.300
218	879302	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS POR	$ 600.000	$ 1.621.500	$ 600.000
219	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	$ 330.000	$ 993.600	$ 330.000
220	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA	$ 157.644	$ 916.900	$ 157.644

MEDIOS DE CONTRASTES				
DESCRIPCIÓN		IMAGEN DIAGNOSTICA SAS	DIAC SAS	PRECIO DEL MERCADO ESTIMADO
MEDIO DE CONTRASTE	SULFATO DE BARIO	$ 90.000	$ 100.000	$ 95.000
	IOHEXOL	$ 180.000	$ 110.000	$ 145.000
	ULTRAVISIT	$170.000	$110.000	$110.000
	GADOLINIO	$250.000	No cotiza	$250.000
	KIT INYECTOR CONTRASTE	No cotiza	$ 53.372	$ 53.372
	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	IMAGEN DIAGNOSTICA SAS	DIAC SAS	PRECIO DEL MERCADO ESTIMADO
SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGÍA		$ 326.700	$ 350.000	$ 338.350

Los valores de referencia cotizados se realizaron a través de solicitud por medio de la plataforma secop II, con el número de proceso PN-RASES8-SIP-133-24; se recibieron dos cotizaciones las cuales se encuentran relacionadas en el cuadro de estudio de mercado anteriormente descrito, el precio de mercado estimado se determinó, tomando el valor de menor precio por ítem de las dos cotizaciones aportadas, haciendo la excepción en los ítem 43, 58, 60, 63, 64, y 204, porque en unas de las cotizaciones se evidenciaba que el valor era muy inferior; se llega a este análisis con el fin de garantizar principio de economía y pluralidad de oferente.



Procesos SECOP | Proceso | Solicita electronic | Contratos | Directorio SECOP | Menú | fra | Buscar

Eventos → Vista → Procesos de la Entidad Estatal → Esperando → Pliegos

En curso
REF: PN-RASES8-SIP-133-24...

Solicitud de información a los Proveedores

UC-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No8
Entidad CONTRATOS
COTIZACION/ POLICIA RASES8/2024
8:00 AM (UTC -5 horas) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MIN SEG

Vistas | Cancelar proceso | Opciones

Información general | Configuración | Cronograma | Documentos del Proceso | Proveedores

Información general

Información general

Número del proceso	PN-RASES8-SIP-133-24
Nombre	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIO
Descripción	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Relacionar con otro proceso	SI NO
ID técnico	CO1.BDOS.6677699

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 85121700 - Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

Lista adicional de códigos UNSPSC

Proceso: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZ... (ID:CO1.BDOS.6677699) En Análisis

Solicitud de información a los Proveedores
PN-RASES8-SIP-133-24 [redacted] Fases

Unidad de contratación REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8
Ver Detalle

PROVEEDORES

Interesados

Comentarios

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

(GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas: 11/06/2024 5:00 PM - Fecha de publicación 06/06/2024 8:44 AM.

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de proceso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
[redacted]	[redacted]	[redacted]

LISTA DE OFERTAS

Opciones | Observaciones al pliego de condiciones | Exportar

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA IMAGENEX DIAGNOSTICA	IMAGEN DIAGNOSTICA	11/06/2024 1:52 PM	300.760.000
COTIZACION/ POLICIA RASES8/2024	DISC S.A.S	10/06/2024 2:43 PM	300.760.000

Ver Detalle | Cerrar

5.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

NRO.	CUPS	DESCRIPCIÒN	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 70.993	$ 55.390	$ 63.177
2	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$ 62.939	$ 49.126	$ 56.033
3	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$ 62.939	$ 49.126	$ 56.033
4	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 81.299	$ 63.452	$ 72.376
5	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$ 81.299	$ 63.452	$ 72.376
6	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 81.299	$ 63.452	$ 72.376
7	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 78.972	$ 49.126	$ 63.750
8	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$ 62.939	$ 49.126	$ 56.033
9	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	$ 62.939	$ 49.126	$ 56.033
10	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$ 62.939	$ 49.126	$ 56.033
11	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$ 62.939	$ 49.126	$ 56.033
12	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 62.939	$ 49.126	$ 56.033
13	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$ 62.939	$ 49.126	$ 56.033
14	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 62.939	$ 49.126	$ 56.033
15	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 72.678	$ 56.724	$ 64.701
16	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	$ 78.319	$ 56.724	$ 67.522
17	870603	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	$ 78.319	$ 56.724	$ 67.522
18	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$ 79.581	$ 62.118	$ 70.850
19	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	$ 79.581	$ 60.784	$ 70.183
20	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	$ 77.893	$ 60.784	$ 69.324
21	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 86.940	$ 75.805	$ 82.373
22	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 97.148	$ 75.805	$ 86.477
23	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	$ 75.595	$ 58.986	$ 67.291
24	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 45.837	$ 41.702	$ 43.770
25	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$ 59.558	$ 53.824	$ 46.691
26	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	$ 65.160	$ 48.662	$ 56.911
27	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 68.987	$ 53.824	$ 61.396
28	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 62.339	$ 48.662	$ 55.501
29	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO (NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 89.077	$ 69.542	$ 79.310
30	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 80.456	$ 62.814	$ 71.635
31	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 106.887	$ 83.404	$ 95.146
32	872101	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$ 146.280	$ 114.144	$ 130.212
33	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$ 179.696	$ 140.186	$ 159.891
34	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$ 161.204	$ 125.802	$ 143.503
35	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$ 181.639	$ 141.752	$ 161.696
36	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	$ 188.541	$ 147.146	$ 167.844
37	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$ 181.639	$ 141.752	$ 161.696
38	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	$ 46.533	$ 37.874	$ 43.204
39	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$ 62.939	$ 49.126	$ 56.033
40	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	$ 46.533	$ 37.874	$ 43.204
41	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	$ 62.939	$ 49.126	$ 56.033
42	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$ 46.533	$ 37.874	$ 43.204
43	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	$ 28.455	$ 78.876	$ 53.666
44	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 28.455	$ 48.662	$ 38.559
45	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$ 62.939	$ 49.126	$ 56.033

46	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$ 48.533	$ 37.874	$ 43.204
47	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	$ 48.533	$ 37.874	$ 43.204
48	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	$ 48.533	$ 37.874	$ 43.204
49	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA)	$ 62.664	$ 48.894	$ 55.779
50	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 28.455	$ 37.874	$ 33.165
51	873304	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	$ 48.533	$ 37.874	$ 43.204
52	873312	RADIOGRAFÍA DE FEMUR (AP, LATERAL)	$ 62.939	$ 49.126	$ 56.033
53	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 62.939	$ 49.126	$ 56.033
54	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 48.533	$ 37.874	$ 43.204
55	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 48.533	$ 37.874	$ 43.204
56	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	$ 62.939	$ 49.126	$ 56.033
57	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 53.443	$ 41.702	$ 47.573
58	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	$ 28.455	$ 72.857	$ 50.656
59	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 62.939	$ 49.126	$ 56.033
60	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTERPOSTERIOR)	$ 28.455	$ 80.007	$ 54.231
61	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	$ 72.678	$ 56.724	$ 64.701
62	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	$ 48.533	$ 37.874	$ 43.204
63	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 28.455	$ 78.876	$ 53.666
64	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 25.593	$ 65.876	$ 45.732
65	876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	$ 165.760	$ 129.398	$ 147.594
66	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	$ 201.981	$ 157.644	$ 179.818
67	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL (al valor de la región agregar) VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 107.781	$ 84.100	$ 95.931
68	877402	FISTULOGRAFÍA EN REGION PERINEAL(al valor de la región agregar) (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 107.781	$ 84.100	$ 95.931
69	877403	FISTULOGRAFIA EN REGION PERIANAL(al valor de la región agregar) (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 107.781	$ 84.100	$ 95.931
70	877861	CISTOURETROGRAFÍA (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 121.202	$ 135.256	$ 128.274
71	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 121.202	$ 94.656	$ 107.974
72	877863	URETROCISTOGRAFÍA RETROGRADA (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 121.202	$ 94.656	$ 107.974
73	877802	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	$ 173.293	$ 94.656	$ 133.975
74	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	$ 121.202	$ 94.656	$ 107.974
75	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	$ 121.202	$ 94.656	$ 107.974
76	877980	CAVERNOGRAFIA Y CAVERNOMETRIA	$ 427.609	$ 610.218	$ 518.913
77	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 136.728	$ 127.410	$ 132.069
78	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 114.940	$ 89.726	$ 102.333
79	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 114.940	$ 89.726	$ 102.333
80	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	$ 114.940	$ 89.726	$ 102.333
81	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 105.189	$ 82.070	$ 93.620
82	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	$ 110.750	$ 89.726	$ 100.241
83	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	$ 149.376	$ 136.388	$ 143.882
84	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 135.342	$ 105.618	$ 120.480
85	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER (	$ 134.713	$ 116.643	$ 125.678
86	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$ 129.099	$ 105.618	$ 117.359
87	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$ 97.422	$ 76.038	$ 86.730
88	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 114.940	$ 89.726	$ 102.333
89	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 120.693	$ 94.192	$ 107.443
90	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 120.693	$ 94.192	$ 107.443
91	881612	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 120.693	$ 94.192	$ 107.443
92	881613	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO	$ 120.693	$ 94.192	$ 107.443

93	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 120.693	$ 94.192	$ 107.443
94	881621	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 120.693	$ 94.192	$ 107.443
95	881622	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE	$ 120.693	$ 94.192	$ 107.443
96	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	$ 120.693	$ 94.192	$ 107.443
97	881640	ECOGRAFÍA DE CALCANEO	$ 120.693	$ 94.192	$ 107.443
98	882106	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES	$ 425.404	$ 368.253	$ 396.829
99	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 425.404	$ 368.253	$ 396.829
100	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	$ 425.404	$ 368.253	$ 396.829
101	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	$ 425.404	$ 368.253	$ 396.829
102	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$ 425.404	$ 368.253	$ 396.829
103	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 425.404	$ 368.253	$ 396.829
104	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$ 425.404	$ 368.253	$ 396.829
105	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	$ 330.330	$ 368.253	$ 349.292
106	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 425.404	$ 368.253	$ 396.829
107	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	$ 425.404	$ 368.253	$ 396.829
108	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 425.404	$ 220.600	$ 323.002
109	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 425.404	$ 220.600	$ 323.002
110	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 318.267	$ 168.600	$ 243.444
111	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$ 320.980	$ 178.100	$ 249.540
112	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$ 318.267	$ 168.600	$ 243.444
113	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 163.522	$ 233.100	$ 198.311
114	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (dos miembros)	$ 696.027	$ 220.600	$ 458.314
115	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (dos miembros)	$ 696.027	$ 220.600	$ 458.314
116	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES(dos miembros)	$ 696.027	$ 220.600	$ 458.314
117	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR(un miembro)	$ 394.447	$ 177.700	$ 286.074
118	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES(dos miembros)	$ 696.027	$ 220.600	$ 458.314
119	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR(un miembro)	$ 394.447	$ 177.700	$ 286.074
120	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 114.219	$ 230.000	$ 172.110
121	871061	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X	$ 101.726	$ 163.400	$ 127.563
122	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	$ 101.733	$ 153.400	$ 127.567
123	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 76.445	$ 230.000	$ 153.223
124	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS	$ 101.733	$ 153.400	$ 127.567
125	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 101.733	$ 153.400	$ 127.567
126	886012	OSTEODENSITOMETRIA ÓSEA POR ABSORCION DUAL DE RX	$ 248.866	$ 230.000	$ 239.441
127	881161	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	$ 116.573	$ 270.800	$ 193.187
128	881436	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$ 191.820	$ 174.600	$ 183.210
129	881437	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	$ 191.820	$ 174.600	$ 183.210
130	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	$ 425.404	$ 220.600	$ 323.002
131	881401	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$ 35.639	$ 92.162	$ 63.898
132	881402	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$ 32.266	$ 71.978	$ 52.122
133	881403	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA; ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	$ 65.008	$ 81.422	$ 73.214
134	881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	$ 39.875	$ 58.986	$ 49.431
135	881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	$ 30.197	$ 92.162	$ 61.180
136	881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	$ 51.585	$ 90.364	$ 70.975

137	881435	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	$ 80.024	$ 120.640	$ 100.332
138	881436	ECOGRAFÍA CONTRANSLUCENCIA NUCAL	$ 188.413	$ 174.600	$ 181.507
139	881437	ECOGRAFÍA OBSTETRICA DETALLE ANATOMICO O DE III NIVEL 18-24 SEMANAS	$ 182.802	$ 174.600	$ 178.701
140	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	$ 80.743	$ 127.600	$ 104.172
141	881380	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPLER	$ 46.225	$ 92.162	$ 69.194
142	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS	$ 54.453	$ 91.060	$ 72.757
143	881141	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 43.102	$ 89.726	$ 66.414
144	881201	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 49.219	$ 94.656	$ 71.938
145	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 43.102	$ 89.726	$ 66.414
146	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	$ 85.665	$ 174.232	$ 129.949
147	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	$ 70.650	$ 138.388	$ 104.519
148	881306	ECOGRAFÍA DE HÍGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$ 41.768	$ 87.232	$ 64.470
149	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 43.102	$ 121.336	$ 82.219
150	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 57.555	$ 121.336	$ 89.496
151	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 43.658	$ 89.726	$ 66.641
152	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 43.658	$ 89.726	$ 66.641
153	883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	$ 1.085.951	$ 1.928.036	$ 1.506.994
154	883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	$ 1.085.951	$ 1.928.036	$ 1.506.994
155	883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS	$ 1.085.951	$ 1.928.036	$ 1.506.994
156	883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	$ 575.126	$ 771.458	$ 673.292
157	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDIO	$ 1.358.905	$ 1.928.036	$ 1.643.471
158	883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	$ 969.674	$ 1.928.036	$ 1.458.855
159	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDO	$ 1.358.905	$ 1.928.036	$ 1.643.471
160	883110	RESONANCIA DE SENOS PARANASALES- CARA	$ 1.358.905	$ 1.928.036	$ 1.643.471
161	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	$ 1.358.905	$ 1.928.036	$ 1.643.471
162	883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 1.085.951	$ 1.928.036	$ 1.506.994
163	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	$ 1.448.822	$ 2.061.344	$ 1.755.083
164	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	$ 1.085.951	$ 1.928.036	$ 1.506.994
165	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	$ 1.448.822	$ 2.061.344	$ 1.755.083
166	883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 1.085.951	$ 1.928.036	$ 1.506.994
167	883231	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	$ 1.448.822	$ 2.061.344	$ 1.755.083
168	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	$ 1.358.905	$ 1.928.036	$ 1.643.471
169	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CONTRASTADO	$ 1.623.620	$ 2.061.344	$ 1.842.482
170	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGENA SIMPLE	$ 1.358.905	$ 1.928.034	$ 1.643.470
171	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	$ 1.623.620	$ 2.061.344	$ 1.842.482
172	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	$ 1.085.951	$ 1.928.034	$ 1.506.993
173	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	$ 969.062	$ 1.928.034	$ 1.448.563
174	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	$ 978.392	$ 2.061.344	$ 1.519.868
175	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	$ 1.085.951	$ 1.928.034	$ 1.506.993

176	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VIAS BILIARES	$ 969.674	$ 1.928.034	$ 1.458.854
177	883434	COLANGIORESONANCIA	$ 849.155	$ 1.928.034	$ 1.388.595
178	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VIAS URINARIAS (URORRESONANCIA)	$ 1.358.905	$ 1.928.034	$ 1.643.470
179	883436	RESONANCIA MAGNETIC DE INTESTINO (ENTERORESONANCIA)	$ 1.358.905	$ 2.061.344	$ 1.710.125
180	883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	$ 1.085.951	$ 1.928.034	$ 1.506.993
181	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	$ 1.358.905	$ 1.928.034	$ 1.643.470
182	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	$ 1.358.905	$ 1.928.034	$ 1.643.470
183	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 575.127	$ 771.458	$ 673.293
184	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	$ 575.127	$ 771.458	$ 673.293
185	883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 575.127	$ 771.458	$ 673.293
186	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	$ 575.127	$ 771.458	$ 673.293
187	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	$ 969.092	$ 1.542.916	$ 1.256.004
188	883560	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	$ 969.674	$ 771.458	$ 880.566
189	883701	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MEDULA OSEA [ESTUDIO DE SUPLENCIAVASCULAR]	$ 1.109.611	$ 4.158.700	$ 2.634.156
190	883904	RESONANCIA MAGNETICA DE PERFUSION	$ 1.623.620	$ 2.061.344	$ 1.842.482
191	883905	ESPECTROSCOPIA	$ 1.358.905	$ 500.000	$ 929.453
192	883909	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	$ 969.092	$ 1.542.278	$ 1.255.685
193	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 473.132	$ 375.434	$ 424.283
194	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	$ 519.166	$ 411.974	$ 465.570
195	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 594.389	$ 471.666	$ 533.023
196	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	$ 519.166	$ 411.974	$ 465.570
197	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	$ 403.572	$ 320.276	$ 361.924
198	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 519.167	$ 411.974	$ 465.571
199	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 519.167	$ 411.974	$ 465.571
200	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 519.166	$ 411.974	$ 465.570
201	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 519.167	$ 411.974	$ 465.571
202	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	$ 440.281	$ 349.392	$ 394.837
203	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARINGE	$ 486.375	$ 411.974	$ 454.175
204	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 440.288	$ 379.368	$ 409.827
205	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	$ 259.220	$ 205.668	$ 232.444
206	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TORAX	$ 492.364	$ 390.688	$ 441.526
207	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 492.356	$ 442.482	$ 467.420
208	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 557.590	$ 442.482	$ 500.036
209	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 848.117	$ 514.228	$ 681.173
210	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	$ 440.281	$ 349.392	$ 394.837
211	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	$ 440.286	$ 349.392	$ 394.839
212	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 403.572	$ 320.276	$ 361.924
213	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 403.580	$ 320.276	$ 361.928
214	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	$ 155.775	$ 123.598	$ 139.687
215	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 155.765	$ 123.598	$ 139.682

216	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	$ 686.428	$ 544.736	$ 615.582
217	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 427.614	$ 339.300	$ 383.457
218	879302	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS POR	N/A	$ 600.000	$ 600.000
219	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$ 1.035.730	$ 330.000	$ 667.865
220	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA	N/A	$ 157.644	$ 157.644

MEDIOS DE CONTRASTES				
DESCRIPCIÓN		HISTÓRICOS	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
MEDIO DE CONTRASTE	SULFATO DE BARIO	$ 90.000	$ 95.000	$ 95.000
	IOHEXOL	$ 160.000	$ 145.000	$ 145.000
	ULTRAVISIT	Precio máximo de venta según listado de medicamentos regulados por ministerio de salud y protección social	$110.000	$110.000
	GADOLINIO	Precio máximo de venta según listado de medicamentos regulados por ministerio de salud y protección social	$250.000	$250.000
	KIT INYECTOR CONTRASTE	No cotiza	$ 53.372	$ 53.372
	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	HISTÓRICOS	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGÍA		$ 326.700	$ 338.350	$ 338.350

Para el valor estimado del presente proceso se llega a la conclusión de realizar un valor promedio entre los valores históricos y precios del mercado, con el fin de garantizar que los precios se ajusten al mercado actual y garantizar la pluralidad de oferentes, no se tendrán en cuenta valores de referencia SECOP II, toda vez que el contrato consultado no cuenta con las características del presente proceso, así mismos precios de catálogos no se evidencia en los portales web.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	(02-02-02-006) Servicios para la comunidad, sociales y personales. (02020200803) Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	16	Roses 8 – upres sucre	Por medio del cual se solicita se realice certificado de plan anual de adquisiciones, que tiene por objeto prestación de servicios de imagenología, simple, contrastada y especializada, ecografías simple, (transfontanelar, tejidos blandos, tiroides, mama, testículo), ecografías Doppler, color y pulsado, mamografía, y demás procedimientos contemplados dentro de los cups del acuerdo 002/2001 para los usuarios y beneficiario del subsistema de salud de la policía nacional"	1	2024	$ 50.700.000	$ 50.700.000

2	(02-02-02-009) Servicios para la comunidad, sociales y personales. (02020200903) Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	16	Rases 8 – uprss sucre	Certificación cupo vigencias futura 2025 "autorizado mediante comunicado oficial gs-2024-060515-disan del cupo autorizado a la rases n° 8. en concordancia con la aprobación impartida por el ministerio de hacienda y crédito publico mediante oficio n° 2-2024-037162 del 09 de julio del 2024" por medio del cual se solicita se realice certificado de plan anual de adquisiciones, tiene por objeto prestación de servicios de imagenologia, simple, contrastada y especializada, ecografias simple, (transfontanelar, tejidos blandos, tiroides, mama, testiculo), ecografias Doppler, color y pulsado, mamografia, y demás procedimientos contemplados dentro de los cups del acuerdo 002/2021 para los usuarios y beneficiario del subsistema de salud de la policia nacional"	1	2025	$ 250.000.000	$ 250.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 300.700.000

Capitán MIGUEL ÁNGEL MENDOZA TUÑON
Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre

Patrullera TATIANA DEL CARMEN TUIRAN QUIROZ
Estructurador de Estudios previos

Documentos Anexos al Estudio Previo:

	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del CONTRATISTA (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Experiencia del proponente
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Sincelejo - Sucre, 14 de septiembre de 2024

Para obrar como parte en el respectivo Estudio previo, en mi calidad de Líder de la Central de Referencia, Contra-Referencia y Autorizaciones de la UPRES, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia y contratada de la UPRES, y el número de solicitudes de autorizaciones radicadas y gestionadas por esta central, que en el momento no se cuenta con la oferta o es insuficiente en términos de oportunidad, continuidad o accesibilidad, para los siguientes servicios:

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

Firma,

Dr. MATY LUZ TOVAR PELUFFO
Líder Referencia y Contra-Referencia y Autorizaciones 8

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO**, el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal, donde expresará su voluntad de OFRECER o NO OFRECER cada uno de los servicios y especificaciones técnicas solicitadas.

No es necesario colocar los logos de su empresa o entidad.

REGLAS:

1. El oferente deberá diligenciar el presente formato, colocando una X en la casilla de OFRECER o en la casilla NO OFRECER, que se encuentra frente a cada una de las condiciones técnicas o servicios.

2. Las especificaciones técnicas requeridas son únicamente las establecidas en este formato las cuales **NO DEBEN SER MODIFICADAS POR EL OFERENTE**, de no diligenciar el presente formato o indicar que NO OFRECER en alguno de los servicios o especificación técnica, se considera que no acepta técnicamente las condiciones del proceso, SO PENA DE SER RECHAZADA SU OFERTA.

3. El oferente deberá allegar todos los soportes requeridos en las especificaciones técnicas establecidas en el presente formato.

El presente formato no tiene asignación de puntaje.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente ofrece todos los servicios establecidos en el anexo precio techo, del presente proceso que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios (de contratos ejecutados) o la copia de contratos ejecutados (cuando el interesado no pueda obtener tal certificación) con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso.		

	El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), a satisfacción. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.		
2	**HABILITACIÓN:** El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: • IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES • IMÁGENES DIAGNOSTICAS NO IONIZANTES Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: "*Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adopter las medidas correspondientes*". En el evento en que no se pueda mantener la habilitación, la entidad departamental o distrital de salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. **(Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).**		

<table>
<tr><td>4</td><td>El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal:

<table><tr><th>profesional</th><th>Cantidad mínima requerida</th></tr><tr><td>Médico especialista en radiología e imágenes</td><td>1 profesionales</td></tr><tr><td>Médico especialista en anestesiología o profesional de la medicina</td><td>1 profesionales</td></tr></table>
Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar la inscripción en el RETHUS (la cual debe ser verificada por el evaluador técnico), debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO por cada profesional.

Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son:

-Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y / o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior.

NOTA: para el personal profesional, especialista o subespecialista según corresponda)

-Fotocopia de la tarjeta profesional.

-El personal debe estar registrado en el RETHUS, se verificará dicha información POR PARTE DEL EVALUADOR TÉCNICA.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>CERTIFICAR OPORTUNIDAD.
El oferente deberá OFRECER oportunidad de atención para el servicio ofertado, así:

• Realización de apoyo diagnósticos no mayor a seis (6) días hábiles después de apartar la consulta.

• Entrega de los resultados de los apoyos diagnósticos rayos x y tomografías después de su realización entre 5 y 6 días hábiles.

• Entrega de los resultados de los apoyos diagnósticos resonancias magnéticas después de su realización entre 8 y 9 días hábiles.

• Entrega de los resultados de los apoyos diagnósticos ecografías después de su realización inmediato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>INFORMAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El oferente se compromete a presentar de manera mensual, la ejecución del contrato al supervisor e informar de manera inmediata cuando el contrato se haya ejecutado en los siguientes porcentajes:

En un cincuenta por ciento (50%)
En un setenta por ciento (70%)
En noventa por ciento (90%)

Esto con el fin de realizar los respectivos trámites administrativos tendientes a garantizar la prestación del servicio a contratar.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	La comunicación oficial deberá contener la siguiente información: Valor ejecutado a la fecha que se haya pagado con información al porcentaje que corresponde \| valor radicado pendiente de pago - con información al porcentaje que corresponde \| Valor pendiente por radicar - con información al porcentaje que corresponde \| Valor pendiente por ejecutar - con información al porcentaje que corresponde		
7	EJECUTADO EL 100% DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETOS DEL CONTRATO. El oferente se compromete con la regional de aseguramiento en salud n°8 – unidad prestadora de salud sucre, que una vez ejecutado el 100% del presupuesto del contrato NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO. los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no son compromisos de la unidad prestadora de salud sucre, y estos serán asumidos por el contratista. Se deja claro que la administración en este caso el contratante no será responsable si el futuro contratista tiene una sobre ejecución del contrato por la demora en el proceso de radicación de factura; las cuales deben ser de manera mensual , conforme a la prestación de los servicios generados; por lo tanto el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, de cualquier reclamación proveniente por una eventual sobre ejecución.		
8	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.		
9	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"*, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
10	El oferente deberá aportar diligenciado el formulario de compromiso SGSST firmado por el representante legal de la empresa, anexo al presente estudio previo.		
11	El oferente debe cumplir con los ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes, será objeto de verificación en visita técnica.		

12	La entidad se compromete a implementar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 en cual establece atención prioritaria y preferencial en el acceso a los servicios de salud, de la población vulnerable perteneciente al subsistema de salud de la Policía Nacional.		
15	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado, aspecto que será verificado de forma permanente por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.		
18	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las ordenes, autorizaciones expedidas por la Unidad Prestadora de Salud Sucre, y agendamiento citas médicas, en horario de atención de 07:00 am a 07:00 pm de lunes a viernes con número telefónico disponible y garantizar la atención.		
20	ADICIÓN DE SERVICIOS En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o Equipo Interdisciplinarios Profesional de la Salud (EIPS), las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor **más económico** que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
21	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, **AUDITORIAS MÉDICAS**, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.		
23	El Oferente DEBE CUMPLIR con las normas de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos sólidos, desechos generados en la atención de salud, vertimientos líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente.		
	Los costos por atención de los EVENTOS ADVERSOS, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del contratista, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008		

	"*por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecno vigilancia de Ministerio De La Protección Socia, así: "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico*". El responsable de Garantía de la Calidad en Salud en la regional programara visitas, mínimo una mensual, para verificar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 134 del 10 de mayo del 2021- artículo 20)		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

Patrullera **TATIANA DEL CARMEN TUIRAN QUIROZ**
Estructurador de Estudios previos

Capitán MIGUEL ÁNGEL MENDOZA TUÑÓN
Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENDL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PARÁGRAFO SEGUNDO: <u>En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión</u>. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá y Tunja, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

- <u>NOTA</u>: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por lote o lote a ofertar	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ARTÍCULO 2.2.1.2. 3.1.12	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENOL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO ARTÍCULO 2.2.1.2. 3.1.16.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. ARTÍCULO 2.2.1.2. 3.1.13.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL ARTÍCULO 2.2.1.2. 3.1.17.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA SUS SUBCONTRATISTA, LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 de 26 de Mayo de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

| 4 | 3 | 2 | 1 | | |

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

8	7	6	5
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Selección/Contratac	Contratación	Contratación	Contratación
Tecnológicos	Sociales o Políticos	Financieros	Contractual
Son las derivadas de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos y cibernéticos que deben ser	Son las derivadas de las fallas en los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan incidencia en	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que EL CONTRATISTA no realice la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.
Afectación al procesos y a los usuarios y funcionarios de la por fallas en los procedimientos.	Dificultad es en la ejecución del contrato por afectaciones del orden público	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato *Desgaste administrativo Retraso en la ejecución de recurs presupuestale *generación de la demanda Inoportunidad
2	2	4	3
2	3	3	3
4	6	7	6
Bajo	Medio Bajo	Bajo Medio	Bajo
Gerencia/Gerentes	Contratista	Contratista	Contratista
Establecer canales óptimos de comunicación	Solicitar información sobre situaciones anómalas en el orden de la seguridad	Determinar causas del siniestro reclamar responsabilidades. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de Riesgos	Realizar control lo más pronto posible solicitando al contratista que especifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía
2	2	4	1
2	3	3	2
4	6	7	3
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si
Contratista/controlado		Contratos Jurídica	*Contratos *Jurídica
Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso
Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y entar ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Verificar informacion que se genero	Estando atentas y atendiendo las recomendaciones de inteligencia	Verificando periodicamente la normativa aplicada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Cada vez que se presente la	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras no sobre el perfeccionamiento

Patrullera TATIANA DEL CARMEN TUIRAN QUIROZ
Estructurador de Estudios previos

Capitán MIGUEL ANGEL MENDOZA TUNON
Jefe Unidad Prestadora Salud Sucre

ANEXO

CERTIFICADO DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2024.

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
Soledad - Atlántico

Yo,_____, Representante de la Firma_____, identificado con c.c._____ de _____certifico que la firma que represento, Cuenta con la infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y disponibilidad e idoneidad del personal, necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

Expedida el día _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

OFERTA ECONÓMICA

Soledad,

Señor
Teniente coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8
Soledad Atlántico

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE DE LA POLICÍA NACIONAL, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como tarifa, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco prestar los servicios que se discriminan así:

NRO.	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	OFRECIMIENTO PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO PARA LOS ÍTEMS DEL 1 al 220 ANEXO PRECIOS TECHO
1	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8. DE LOS ITEM DEL 1 AL 220 PRECIOS TECHO	_____%

NRO.	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	OFRECIMIENTO PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO PARA LOS ÍTEMS DEL MEDIOS DE CONTRASTE
2	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8. MEDIOS DE CONTRASTE	_____%

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C

213	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 361.928
214	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	$ 139.687
215	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 139.682
216	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 615.582
217	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 383.457
218	879302	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS POR	$ 600.000
219	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$ 667.865
220	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA	$ 157.644

MEDIOS DE CONTRASTES		
DESCRIPCION		VALOR ESTIMADO
MEDIO DE CONTRASTE	SULFATO DE BARIO	$ 95.000
	IOHEXOL	$ 145.000
	ULTRAVISIT	$110.000
	GADOLINIO	$250.000
	KIT INYECTOR CONTRASTE	$ 53.372
	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	VALOR ESTIMADO
SEDACIÓN POR ANESTESIOLOGÍA		$ 338.350

158	883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	$ 1.458.855
159	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDO	$ 1.643.471
160	883110	RESONANCIA DE SENOS PARANASALES- CARA	$ 1.643.471
161	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	$ 1.643.471
162	883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 1.506.994
163	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	$ 1.755.083
164	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	$ 1.506.994
165	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	$ 1.755.083
166	883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 1.506.994
167	883231	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	$ 1.755.083
168	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	$ 1.643.471
169	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CONTRASTADO	$ 1.842.482
170	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGENA SIMPLE	$ 1.643.470
171	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	$ 1.842.482
172	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	$ 1.506.993
173	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	$ 1.448.563
174	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	$ 1.519.888
175	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	$ 1.506.993
176	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	$ 1.458.854
177	883434	COLANGIORESONANCIA	$ 1.388.595
178	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS URINARIAS (URORRESONANCIA)	$ 1.643.470
179	883436	RESONANCIA MAGNETIC DE INTESTINO (ENTERORESONANCIA)	$ 1.710.125
180	883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	$ 1.506.993
181	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	$ 1.643.470
182	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	$ 1.643.470
183	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 673.293
184	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	$ 673.293
185	883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 673.293
186	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	$ 673.293
187	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	$ 1.256.004
188	883560	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	$ 880.566
189	883701	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MEDULA OSEA [ESTUDIO DE SUPLENCIAVASCULAR]	$ 2.634.156
190	883904	RESONANCIA MAGNETICA DE PERFUSION	$ 1.842.482
191	883905	ESPECTROSCOPIA	$ 929.453
192	883909	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	$ 1.256.685
193	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 424.283
194	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 465.570
195	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 533.023
196	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	$ 465.570
197	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 361.924
198	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 465.571
199	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 465.571
200	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 465.570
201	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 465.571
202	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	$ 394.837
203	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 454.175
204	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 409.827
205	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	$ 232.444
206	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 441.526
207	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 467.420
208	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 500.036
209	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 581.173
210	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	$ 394.837
211	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	$ 394.839
212	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 361.924

112	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	$ 243.444
113	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 198.311
114	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (dos miembros)	$ 458.314
115	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (dos miembros)	$ 458.314
116	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES(dos miembros)	$ 458.314
117	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR(un miembro)	$ 286.074
118	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES(dos miembros)	$ 458.314
119	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR(un miembro)	$ 286.074
120	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 172.110
121	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X	$ 127.563
122	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	$ 127.567
123	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 163.223
124	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS	$ 127.567
125	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 127.567
126	886012	OSTEODENSITOMETRIA OSEA POR ABSORCION DUAL DE RX	$ 239.444
127	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	$ 193.187
128	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	$ 183.210
129	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	$ 183.210
130	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	$ 323.002
131	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 63.898
132	881402	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	$ 52.122
133	881403	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	$ 73.214
134	881431	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	$ 49.431
135	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	$ 61.160
136	881434	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	$ 70.975
137	881435	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	$ 100.332
138	881436	ECOGRAFIA CONTRANSLUCENCIA NUCAL	$ 181.507
139	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA DETALLE ANATOMICO O DE III NIVEL 18-24 SEMANAS	$ 178.701
140	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 104.172
141	881360	ECOGRAFIA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPLER	$ 69.194
142	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	$ 72.757
143	881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 66.414
144	881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 71.938
145	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 66,414
146	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	$ 129.949
147	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	$ 104.519
148	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$ 64.470
149	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 82.219
150	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 89.496
151	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 66.641
152	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 66.641
153	883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	$ 1.506.994
154	883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	$ 1.506.994
155	883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS	$ 1.506.994
156	883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	$ 673.292
157	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDIO	$ 1.643.471

55	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 43.204
56	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	$ 56.033
57	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 47.573
58	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	$ 50.656
59	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 56.033
60	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTERPOSTERIOR)	$ 54.231
61	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	$ 64.701
62	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	$ 43.204
63	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 53.666
64	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 45.732
65	876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	$ 147.594
66	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	$ 179.818
67	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL (al valor de la región agregar) VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 95.931
68	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL(al valor de la región agregar) (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 95.931
69	877403	FISTULOGRAFIA EN REGION PERIANAL(al valor de la región agregar) (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 95.931
70	877861	CISTOURETROGRAFIA (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 128.274
71	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 107.974
72	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA (VALOR NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 107.974
73	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 139.975
74	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	$ 107.974
75	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	$ 107.974
76	877980	CAVERNOGRAFIA Y CAVERNOMETRIA	$ 518.913
77	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 132.069
78	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 102.333
79	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 102.333
80	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	$ 102.333
81	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 93.620
82	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	$ 100.241
83	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PILORO)	$ 143.882
84	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 120.480
85	881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER (	$ 125.678
86	881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	$ 117.359
87	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$ 86.730
88	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 102.333
89	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 107.443
90	881611	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	$ 107.443
91	881612	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 107.443
92	881613	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO	$ 107.443
93	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 107.443
94	881621	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 107.443
95	881622	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE	$ 107.443
96	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	$ 107.443
97	881640	ECOGRAFÍA DE CALCANEO	$ 107.443
98	882108	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES	$ 396.829
99	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 396.829
100	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	$ 396.829
101	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	$ 396.829
102	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	$ 396.829
103	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 396.829
104	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	$ 396.829
105	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	$ 349.292
106	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 396.829
107	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	$ 396.829
108	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 323.002
109	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 323.002
110	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 243.444
111	882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	$ 249.540

PRECIOS TECHO

NRO.	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	VALOR ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 63.177
2	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$ 56.033
3	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$ 56,033
4	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 72.376
5	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$ 72.376
6	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 72.376
7	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 63,750
8	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$ 56,033
9	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	$ 56.033
10	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$ 56.033
11	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$ 56,033
12	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 56.033
13	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$ 56.033
14	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 56,033
15	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 64.701
16	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	$ 67.522
17	870603	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	$ 67.522
18	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$ 70.850
19	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 70.183
20	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORACICA	$ 69.324
21	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 82.373
22	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 86.477
23	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	$ 67.291
24	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 43.770
25	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$ 46.891
26	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	$ 56.911
27	871121	RADIOGRAFÍA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 61.396
28	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 55.501
29	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO (NO INCLUYE MEDIO DE CONTRASTE)	$ 79.310
30	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 71.635
31	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 95.146
32	872101	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$ 130.212
33	872102	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$ 159.891
34	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$ 143.503
35	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$ 161.696
36	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	$ 167.844
37	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$ 161.696
38	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	$ 43.204
39	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$ 56.033
40	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	$ 43.204
41	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	$ 56.033
42	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$ 43.204
43	873123	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	$ 53.666
44	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 38.559
45	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$ 56.033
46	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$ 43.204
47	873208	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	$ 43.204
48	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	$ 43.204
49	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	$ 55.779
50	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 33.165
51	873304	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	$ 43.204
52	873312	RADIOGRAFÍA DE FEMUR (AP, LATERAL)	$ 56.033
53	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 56.033
54	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 43.204

establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1.

(b) Endeudamiento: pasivo total / activo total * 100 Este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El Indice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al **51%**

(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional / gastos de interés. Con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **6.**

B. Indicadores de capacidad organizacional:

(a) **Rentabilidad del patrimonio:** utilidad operacional / patrimonio. este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0.11**

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional / activo total. Este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0.09**

Límite fijado para los indicadores:

Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Índice Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses
>= 0.11	>= 0.09	>= 1	<= 51%	>= 6

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Sincelejo, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud N° 8
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a la última vigencia, es decir, del año 2023; la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, verificará los requisitos de orden financiero conforme las reglas dispuestas en el decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará de acuerdo con los indicadores financieros relacionados a continuación, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los Consorciados o integrantes de la unión temporal y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

A). Indicadores de capacidad financiera:

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a la última vigencia, es decir, del año 2023 a corte 31 de diciembre; la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, verificará los requisitos de orden financiero conforme las reglas dispuestas en el decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará de acuerdo con los indicadores financieros relacionados a continuación, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los Consorciados o integrantes de la unión temporal y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

A). Indicadores de capacidad financiera:

a) Índice de liquidez: activo corriente / pasivo corriente el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA 595 puntos

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado al ítem.

1. Se asignarán 495 puntos a la oferta con el porcentaje (%) de descuento más favorable sobre los ítems del 1 al 220, establecido en la oferta económica como "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** ***De los ítems del 1 al 220"***, las demás ofertas serán evaluadas según la siguiente formula:

$$\textit{OFERTA A EVALUAR} = \frac{\textit{Porcentaje ofrecido de la oferta a evaluar}}{\textit{Mayor porcentaje de descuento ofrecido}} \times 495$$

2. Se asignarán 100 PUNTOS a la oferta con el porcentaje (%) de descuento más favorable sobre los medios de contraste, y sedación por anestesiología.

El oferente deberá presentar su oferta económica de acuerdo al formato establecido OFERTA ECONÓMICA.

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

OFRECE	
SI	NO

De marcar SI, el oferente deberá presentar la documentación exigida a continuación con el fin de obtener el puntaje EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 puntos):

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO)

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar certificación de acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO)

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

OFRECE	
SI	NO

De marcar SI, el oferente deberá presentar la documentación exigida a continuación con el fin de obtener el puntaje ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos):

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL *"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"*, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional".

PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYMES:

El oferente deberá marcar solamente una de las dos opciones de acuerdo a la acreditación de puntaje a la que quiere ofertar.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La omisión de la información requerida en este anexo, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

NOTA: ESTE ANEXO NO SERA SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud N°8 - Unidad Prestadora de Salud Sucre ponderara el resultado de la evaluación del contenido técnico y económico y del apoyo a la industria nacional.

La calificación de la propuesta técnica, permitirá valorar aspectos de orden técnico, lo que facilitará escoger la propuesta más conveniente para la entidad contratante, sin prejuicios del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos o exigidos.

FACTOR TÉCNICO (300 puntos)

- Oportunidad en la atención

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE	MARCAR CON UNA X
Realización de apoyo diagnósticos	Entre 1 a 2 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud	100	
	Entre 3 a 4 días hábiles una vez recepcionada la solicitud	50	
	Mayor de 4 días hábiles una vez recepcionada la solicitud	0	

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE	MARCAR CON UNA X
Entrega de los resultados de los apoyos diagnósticos resonancias magnéticas	Entre 3 a 5 días hábiles, después de su realización	100	
	Entre 6 a 7 días hábiles, después de su realización	50	
	Mayor de 7 días hábiles después de su realización	0	

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE	MARCAR CON UNA X
Entrega de los resultados de los apoyos diagnósticos rayos x y tomografías después de su realización entre 5 y 6 días hábiles.	Entre 1 a 2 días hábiles, después de su realización	100	
	Entre 3 a 4 días hábiles, después de su realización	50	
	Mayor de 4 días hábiles después de su realización	0	

Para las especificaciones técnicas adicionales de clasificación y su justificación el oferente debe certificar con firma del representante legal el ofrecimiento para la asignación de los puntos correspondientes.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

El oferente deberá marcar solamente una de las dos opciones de acuerdo a la acreditación de puntaje a la que quiere ofertar.

COMPROMISO ANTICORRUPCION

POLICÍA NACIONAL

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

COMPROMISO ANTICORRUPCION	POLICÍA NACIONAL

Sincelejo, _____ de_____ de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8**
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el numero de proceso cuyo objeto es el: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8, responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota. Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Sincelejo, _____ de_____ de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota. seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del CONTRATISTAo subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional.**
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato.**
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato.**
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional.**
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional.**
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Sincelejo, _____ de_____ de 2024

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para La prestación de servicios de salud cardiovascular y procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia en la especialidad cardiovascular, para los usuarios del subsistema de salud de la unidad prestadora de salud sucre- Regional de Aseguramiento en Salud no. 8.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

POLICÍA NACIONAL

Sincelejo, _____ de_____ de 2024

Señores.

POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 8**

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART.	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el numero del proceso para **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
	☐	%.
	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8. Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. **OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
	☐	%.
	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Acuerdo 052 del 2013 (por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica ssmp y se dicta otras disposiciones).

40) Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

26) Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación, y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

27) Las actividades inherentes al servicio las desarrollará en las instalaciones del oferente, utilizando los equipos y personal que se requiera. El personal que utilice para la realización de las actividades no tiene ni tendrá ninguna relación laboral con la Policía Nacional la cual no pagará honorarios diferentes a los establecidos para la realización del objeto contractual.

28) Si algún usuario de la Policía Nacional llegase directamente a solicitar un Servicio sin previa autorización debe notificar a la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre de inmediato, no se podrán prestar servicios sin autorización.

29) Permitirán la asistencia de la Auditoría de Concurrencia por parte del Auditor de Calidad o de pertinencia de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, para los fines que establece la Ley respecto al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y la Atención en Salud.

30) En cumplimiento de la Resolución No. 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. En su artículo No. 4°, reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán a hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizará la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.

31) Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.

32) El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre o sus fines.

33) EL CONTRATISTA debe garantizar el objeto contractual ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.

34) Deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.

35) No se aceptan notas marginales en referencia al precio acordado en el contrato.

36) Cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, y las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad).

37) Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario en comento sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar insatisfacción al Usuario

38) El CONTRATISTA tendrá que prestar los servicios y mantener una disponibilidad durante el horario presentado en la oferta de servicios, durante todo el periodo de ejecución del contrato y en ningún caso y bajo ninguna circunstancia El CONTRATISTA podrá abstenerse de recibir al usuario, argumentando no tener disponibilidad del servicio requerido.

39) Los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado,

16) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.

17) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

18) Una vez agotado el contrato, El CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante

19) El CONTRATISTA deberá designar un coordinador médico para que, en conjunto con el supervisor del contrato o auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato

20) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.

21) El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste servicios conozca y aplique los lineamientos establecidos en el instructivo N. 009 DISAN-AGESA del 06 de marzo de 2014 "Modelo de atención en salud familiar con enfoque en riesgo de la Policía Nacional

22) Todo servicio electivo (que no se encuentre en la presente oferta de servicios) considerado por fuera del plan de beneficios debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central de la Dirección de Sanidad) para lo cual el profesional especialista tratante debe diligenciar completamente en letra legible, el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la consulta inmediatamente y será entregado al usuario para que el usuario entregue el formato a la oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, y esta adelante el trámite ante el Comité Técnico Científico del nivel central. No se admite formatos no diligenciados completos, en la parte de medicamentos deberá colocar los medicamentos que ha prescrito al usuario que están dentro de la malla de pertinencia y los motivos de indicar otro tipo de medicamentos, no se admite formatos institucionales del CONTRATISTA con excepción cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y estos serán reportados posteriormente. En este caso el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.

23) El CONTRATISTA se compromete a dar aplicación al Decreto 2200 de junio 28 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones, para lo cual las fórmulas tendrán lo escrito en el Artículo 17. *Contenido de la prescripción.* La prescripción del medicamento deberá realizarse en un formato el cual debe contener, como mínimo, los datos que aplican en el decreto y demás disposiciones

24) Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el Plan De Servicios De Sanidad Militar y Policial.

25) Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a las necesidades de los usuarios, en las instalaciones cumpliendo con los pliegos de condiciones a través de la presentación de oferta presentada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:**

1) Cumplir con el objeto contractual.

2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3) Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.

6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, El CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10) Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

11) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato

12) Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50%, en un setenta 70% el valor del contrato, y en adelante semanalmente hasta el 100%.

13) Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, así como los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

14) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto
15) Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional)

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el ***Anexo N°. 2 Especificaciones Técnicas".***
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE,** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTAen desarrollo del objeto del contractual.
8. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
9. Exigir a los prestadores de servicios de salud el modelo de prestación de servicios definido por el prestador, de la misma manera se les suministre el modelo de atención definido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
10. Informar por escrito a las IPS oferentes, si considera necesario cuál sería su participación y compromisos específicos para el desarrollo integral del modelo, articulado por el sistema de Referencia y Contrarreferencia.